

Quito, 09 de febrero de 2018
EPMMQ-GG-0216-2018

T. 2018_022652

SECRETARÍA CONCEJALÍA	RECIBIDO: Pety.
	FECHA: 9/02/2018
	HORA: 15:42
	FIRMA: 
PEDRO FREIRE LÓPEZ CONCEJAL	

Doctor
Pedro Freire
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL TROJE 4
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente

De mi consideración:

Como alcance a la información remitida en el oficio No EPMMQ-GG-0191-2018 y en atención a su oficio No. SG-472, recibidos con fecha 07 de febrero del año en curso, en los cuales solicita información sobre la gestión realizada por la EPMMQ durante el período en que la Primera Línea del Metro de Quito-PLMQ, en su calidad de usuario de la escombrera Troje 4, realizó el vertido de los materiales excedentes de la excavación del túnel y estaciones; sobre el particular, me permito indicar lo siguiente:

- Adjunto al presente sírvase encontrar una copia del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Cooperación Técnica suscrito entre la EMGIRS-EP y la EPMMQ, con objeto de asegurar la recepción de los materiales de desalojo provenientes de la construcción de la Fase 2 de la PLMQ;
- En relación con su solicitud del remitirle un informe ampliatorio con detalles de los informes preparados por la EPMMQ respecto de la referida escombrera, para la gestión y disposición de los materiales a ser entregados, me permito manifestar que dichos análisis no están dentro de las competencias de la EPMMQ, pues la indicadas definiciones corresponden a la EMGIRS-EP.

Dentro de los términos del Convenio de Cooperación Interinstitucional, la EMGRIS-EP y la EPMMQ establecieron el volumen aproximado de materiales a ser desalojados y la cuantificación anual, en virtud de lo cual, la EMGIRS-EP se comprometía a reservar la capacidad suficiente para el depósito del total previsto.

Así mismo, en cumplimiento de los acuerdos establecidos en el referido Convenio que señala: "(...) La EPMMQ se compromete, a través de su equipo técnico a informar a la EMGIRS-EP sobre las observaciones y recomendaciones que pudieran determinarse al momento de realizar la visita técnica a los sitios de disposición de materiales de desalojo provenientes de la PLMQ", se ha mantenido varias comunicaciones con la EMGIRS-EP, con objeto de comunicarle de las observaciones encontradas, así como facilitarle la documentación solicitada, en el marco de la recepción y disposición de los materiales de desalojo.

EPMMQ-GG-0216-2018
 Página 2

En este sentido, me permito adjuntar al presente, un expediente con varias comunicaciones y documentación relativa al proceso descrito.

- Conforme su solicitud, ratifico la presencia de la EPMMQ en atender los requerimientos, productos de la investigación que está ejecutando la Comisión Especial, en la fecha señalada en su comunicación.

Atentamente,



Mauricio Anderson S.
GERENTE GENERAL
 Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

Anexos

cc: Abg. Diego Cevallos, Secretario Concejo Metropolitano de Quito

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Juan Fernando Jaramillo	Profesional de Infraestructura	9-02-2018	
Aprobado por:	Jorge Yáñez	Gerente de Infraestructura	9-02-2018	
Revisado por:	Pablo Guerrero Torres	Secretario General	9-02-2018	



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE
LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO "EPMMQ" Y LA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
SÓLIDOS "EMGIRS EP"**

Comparecen a la celebración del presente Convenio Interinstitucional de Cooperación Técnica, por una parte, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, a través de su Gerente General y como tal Representante Legal, M.B.A Mauricio Anderson Salazar, parte a la cual y para efectos del presente instrumento se le denominará "EPMMQ"; y, por otra parte, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos "EMGIRS EP", a través de su Gerente General y como tal Representante Legal, Ing. Iván Fernando Riera Rodríguez, parte a la cual y para efectos del presente instrumento se le denominará "EMGIRS EP". Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, los mismos que comparecen en las condiciones señaladas y quienes de forma libre y voluntaria acuerdan suscribir el presente Convenio, al tenor de las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

1. Mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237, discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano el 12 de abril de 2012, sancionada por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de los mismos mes y año, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), cuyo objeto principal es desarrollar, implementar y administrar el Subsistema de Transporte Público Metro de Quito;
2. Mediante Ordenanza Metropolitana N° 0323 discutida, aprobada por el Concejo Metropolitano el 14 de octubre de 2010 y sancionada el 18 de los mismos mes y año, se creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS EP, cuyo principal objeto es el manejo técnico de la disposición

final de los residuos sólidos urbanos, de manera que no cause peligro para la salud o la seguridad pública y, cuida el ambiente durante la operación y después de su clausura.

3. Conforme a las competencias exclusivas conferidas en materia de transporte terrestre y movilidad en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), la EPMMQ realizó los estudios técnicos necesarios para implantar la Primera Línea del Metro de Quito, que se inserte como eje vertebral del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros, cuyo proyecto es conocido como "Proyecto Metro de Quito".

Como parte de los estudios técnicos de factibilidad y de diseño del Proyecto Metro de Quito, se ha dividido esta infraestructura en 2 fases:

- Fase 1: Estaciones Intermodales denominadas La Magdalena y El Labrador.
 - Fase 2: Obra civil: Túnel de línea, 13 estaciones, cocheras y talleres.
4. El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de ejecutor, delegó a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito –EPMMQ- el proceso contractual para la construcción de la denominada Fase 2 del proyecto que tiene como objetivo la construcción de la Infraestructura, compuesta a su vez por las obras civiles restantes y por el sistema de equipamiento e instalaciones. Las obras civiles restantes comprenden: talleres y cocheras, túnel de acceso a la cochera, túnel de línea, estaciones, pozos y fondo de saco; el sistema de instalaciones por su parte está compuesto por 10 sub proyectos (sistemas de protección contra incendios, ascensores y escaleras mecánicas, ventilación, subestaciones eléctricas, sistema de distribución de energía, sistema de señalización, electrificación, sistema de control de estaciones, sistema de comunicaciones, y puesto de control central).
 5. El 26 de noviembre de 2015, entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Consorcio Línea 1 Metro de Quito Acciona Odebrecht, suscribieron el Convenio para la Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2:

Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones.

6. Mediante Acta celebrada el 22 de enero de 2016, los miembros de la Comisión de Entrega-Recepción, en representación de la EPMMQ y el delegado de la Contratista, con la participación del delegado de la Gerencia de Proyecto en calidad de revisores técnicos, procedieron a suscribir el Acta de Entrega-Recepción Definitiva y Liquidación del Contrato de Construcción de la Fase 1 de la Primera Línea del Metro de Quito: Estaciones La Magdalena y El Labrador No. LICO-EPMMQ-2012-001.
7. Se ha identificado que en la construcción de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito, por la obra a realizarse, se va a generar grandes cantidades de materiales de desalojo, los mismos que requieren un correcto traslado y depósito en escombreras cercanas a los puntos de generación, con la finalidad de evitar inconvenientes con la ciudadanía y el medio ambiente.
8. Ambas Empresas, han establecido la necesidad de realizar las acciones necesarias que garanticen el correcto, eficaz y adecuado depósito del material de desalojo que se generará en la construcción de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito.
9. Por su parte, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS EP cuenta con las siguientes escombreras operativas: i) El Troje 4 ubicada sobre la Avenida Simón Bolívar (sector Sur), misma que mantiene horarios de operación diurno y nocturno; y, ii) Piedras Negras (sector Pifo) la cual mantiene un horario de operación diurno; además se proyecta operar las siguientes escombreras: Zambiza, ubicada en el redondel La Lira y Oyacoto ubicada en la Panamericana Norte – Peaje de Guayllabamba.
10. El 22 de junio de 2015, la EPMMQ y la EMGIRS-EP suscribieron el Convenio Interinstitucional de Cooperación Técnica, el cual tenía como objeto desarrollar e implementar de manera conjunta las actividades necesarias para garantizar la

recepción de materiales de desalojo que genere la construcción de la fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito.

11. Con oficio No. EPMMQ-2016-0493 del 17 de marzo de 2016, la EPMMQ, solicito a EMGIRS-EP, dejar sin efecto el Convenio citado en el numeral anterior, por cuanto las tarifas establecidas "(...) sobrepasan los precios de mercado determinados para el resto de usuarios (...)", y, solicita la suscripción de un nuevo Convenio que recoja los precios de mercado.
12. Mediante memorando No.093-GOP-CSSA-2016, de 04 de abril de 2015, la Coordinación de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiental; y, la Coordinación de Escombreras y Obras Civiles, dan su conformidad tanto a la terminación de mutuo acuerdo del Convenio Interinstitucional de Cooperación Técnica suscrito el 22 de junio de 2015 entre la EPMMQ y EMGIRS-EP; como a la conveniencia de suscribir un nuevo Convenio.
13. Mediante memorando No 441-GGE-GOP-2016, de 27 de abril de 2016, el Gerente de Operaciones de la EMGIRS-EP señala que: "La EMGIRS-EP se compromete a reservar la capacidad suficiente del total previsto en las escombreras actualmente operativas y las escombreras que se tenga planificado implementar, para los vertidos que generará la construcción de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito".
14. Sobre esta base, la EPMMQ y la EMGIRS EP han manifestado su interés de suscribir el presente Convenio Interinstitucional de Cooperación Técnica con el fin de definir las acciones que cada una de ellas debe desarrollar, para garantizar el desalojo y recepción de los residuos sólidos generados por el Proyecto Metro de Quito.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO:

Con los antecedentes expuestos, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito EPMMQ y Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos

EMGIRS EP, acuerdan desarrollar e implementar de manera conjunta las actividades necesarias para garantizar la recepción de materiales de desalojo que genere la construcción de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito.

CLÁUSULA TERCERA.- COMPROMISOS:

Con el fin de implementar el presente Convenio Interinstitucional de Cooperación Técnica, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS EP, asumen los siguientes compromisos:

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS EP:

1. Garantizar a la EPMMQ la disponibilidad total de las escombreras el Troje 4; y, Piedras Negras; las cuales realizarán la recepción de hasta cinco millones (5'000.000) de metros cúbicos de materiales de desalojo provenientes de la construcción de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito (PMLQ).
2. La EMGIRS-EP se compromete a reservar la capacidad suficiente del total previsto en las escombreras actualmente operativas y las escombreras que se tenga planificado implementar, para los vertidos que va a generar la PLMQ, cuyos volúmenes anuales de tierra aproximados son los siguientes:
 - 1er año: 1.700.000 m³
 - 2do año: 2.200.000 m³
 - 3er año: 1.100.000 m³
3. Garantizar que las escombreras: i) El Troje 4 y ii) Piedras Negras; y, las escombreras que se tenga planificado implementar, sean las escombreras receptoras del material de desalojo provenientes de la construcción de la Fase 2



de la Primera Línea del Metro de Quito, según el horario establecido por la EMGIRS-EP sin ninguna excepción.

4. Garantizar que las tarifas para la recepción de material de desalojo correspondan a las tarifas de mercado y, las que se aplican por igual a todos los usuarios.
5. Mantener y/o tramitar las licencias ambientales necesarias para la operación de las escombreras que servirán para la disposición final del material proveniente de la construcción de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito (PMLQ), definidas en el presente instrumento.
6. La EMGIRS EP, cumplirá con todo lo establecido en la legislación ambiental vigente y aplicable y, en el plan de manejo ambiental para los sitios que reciban materiales de desalojo de la PLMQ.
7. La EMGIRS-EP, una vez que concluya el proceso de licenciamiento ambiental en el Ministerio del Ambiente, se compromete a remitir a la EPMMQ, la Licencia Ambiental de la escombrera el Troje 4.
8. La EMGIRS-EP se compromete a remitir a la EPMMQ, una copia de la información que entregue a la Autoridad Ambiental, respecto de las Escombreras que prestarán el servicio de recepción de material de desalojo de la PLMQ, con la finalidad de que la EPMMQ, mantenga informados sobre estos temas a los Organismos Multilaterales de financiamiento.
9. La EMGIRS-EP prestará todas las facilidades necesarias para que el equipo técnico de la EPMMQ y de los Organismos Multilaterales de financiamiento, realicen visitas técnicas a los sitios que serán destinados para disposición de materiales de desalojo provenientes de la PLMQ en la escombrera el Troje 4 y otros.
10. La EMGIRS-EP se compromete a tomar en consideración las observaciones que el equipo técnico de la EPMMQ y de los Organismos Multilaterales de financiamiento le comuniquen en las visitas técnicas a los sitios que serán destinados a la

escombrera el Troje 4 y otros, para disposición de materiales de desalojo provenientes de la PLMQ; y serán atendidas siempre que se encuentren contempladas en el Plan de Manejo Ambiental.

11. La EMGIRS-EP designará uno o más responsables del área ambiental, con la finalidad de asistir a las diferentes reuniones con la EPMMQ, convocadas con la debida anticipación, para tratar aspectos de manejo ambiental de los sitios que serán destinados para la disposición de materiales de desalojo provenientes de la PLMQ.
12. La EMGIRS –EP y la EPMMQ en coordinación con otras autoridades ambientales definirán el sitio para el almacenamiento temporal de suelos contaminados en caso de encontrarse.

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO EPMMQ:

1. La EPMMQ se compromete a delegar al equipo técnico encargado de la Gestión Ambiental y otro equipo que sea necesario, para asistir a las diferentes reuniones que acuerde con EMGIRS-EP, en relación a la disposición de materiales de desalojo provenientes de la PLMQ.
2. La EPMMQ se compromete, a través de su equipo técnico a informar a la EMGIRS EP sobre las observaciones y recomendaciones que pudieran determinarse al momento de realizar la visita técnica a los sitios de disposición de materiales de desalojo provenientes de la PLMQ.
3. La EPMMQ se compromete a supervisar el cabal cumplimiento de las medidas establecidas en su Plan de Manejo Ambiental y Licencia Ambiental No. 120 emitida con fecha 5 de marzo de 2013, para el Proyecto Metro de Quito, durante el transporte y descarga de materiales de desalojo desde los diferentes frentes de obra hasta la escombrera el Troje 4 y otros sitios de disposición final, destinados por la EMGIRS EP.



4. La EPMMQ deberá entregar a la EMGIRS-EP una programación mensual aproximada que contenga los siguientes datos: cantidad de material de ingreso a escombreras de la EMGIRS-EP, y nombre de escombrera de destino del material.
5. La EPMMQ entregará la información que sea requerida por la EMGIRS-EP, respecto de las actividades incluidas en el Plan de Manejo Ambiental y Licencia Ambiental No. 120 que se encuentren relacionadas con la Operatividad de las escombreras.
6. La EPMMQ podrá sugerir mejoras a los sitios que serán destinados como escombreras, para disposición de materiales de desalojo provenientes de la PLMQ.
7. La EPMMQ se obliga a elaborar los informes ambientales de supervisión tanto de las actividades de transporte y descarga de materiales de desalojo, que serán destinados en la escombrera el Troje 4 y otros, los mismos que serán puestos en conocimiento de la EMGIRS-EP y de los Organismos Multilaterales de Financiamiento del Proyecto Metro de Quito.

CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO

El plazo de vigencia de este Convenio será de treinta y seis (36) meses o hasta que se concluya la Construcción de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito.

CLÁUSULA QUINTA.- RELACIÓN LABORAL

Por la naturaleza específica del presente Convenio, las partes declaran que no existe relación laboral entre sí, ni entre sus empleados o funcionarios.

CLÁUSULA SEXTA.- MODIFICACIÓN

El presente Convenio podrá ser modificado por las Partes en cualquier tiempo, siempre y cuando ambas actúen de mutuo acuerdo y dejen constancia por escrito de las modificaciones que vayan a realizar.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN

El presente Convenio se podrá dar por terminado por una de las siguientes causas:

1. Mutuo acuerdo de las Partes;
2. Incumplimiento de las cláusulas anteriores; y,
3. Fuerza mayor o caso fortuito, que hicieren imposible continuar con la ejecución del presente instrumento.

Si por razones de fuerza mayor o caso fortuito se interrumpiere temporalmente el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por este instrumento, la parte afectada notificará la suspensión a la otra en el plazo de 48 horas, y conjuntamente harán todos los esfuerzos necesarios para superarla. En caso de que no se logren superar en el plazo de 60 días las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se dará por terminado de mutuo acuerdo el presente Convenio.

Se considerarán causas de fuerza mayor o caso fortuito las contempladas en el artículo 30 del Código Civil Ecuatoriano.

CLÁUSULA OCTAVA.- CONTROVERSIAS:

En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto del cumplimiento de las obligaciones pactadas, las partes procurarán resolverlas directamente y de común acuerdo, durante el plazo de 15 días.

De no existir dicho acuerdo, podrán someter la controversia al proceso de mediación como un sistema alternativo de solución de conflictos reconocido constitucionalmente, para lo cual las partes estipulan acudir al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

El proceso de mediación estará sujeto a la Ley de Arbitraje y Mediación, y al Reglamento de Funcionamiento del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

Si se llegare a firmar un acta de acuerdo total, la misma tendrá efecto de sentencia ejecutoriada, pasada en autoridad de cosa juzgada, y su ejecución será del mismo modo que las sentencias de última instancia siguiendo la vía de apremio, conforme lo dispone el artículo 47 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

En el caso de que alguna de las partes no compareciere a la audiencia de mediación a la que fuere convocada, se señalará fecha para una nueva audiencia. Si en la segunda oportunidad alguna de las partes no compareciere, el Mediador expedirá la constancia de imposibilidad de mediación y la controversia se tramitará ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo competente.

En el caso de no existir acuerdo, las partes suscribirán la respectiva Acta de Imposibilidad de acuerdo, y la controversia se ventilará ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo competente.

En el caso de suscribirse actas de acuerdos parciales, las mismas tendrán efecto de cosa juzgada sobre los asuntos acordados; sin embargo, en el caso de que las partes no acuerden someter sus controversias al proceso de mediación o exista actas de

imposibilidad de acuerdo o de acuerdos parciales, las mismas serán resueltas ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo competente.

CLÁUSULA NOVENA.- DOCUMENTOS DEL CONVENIO:

Forman parte integrante del presente Convenio los siguientes documentos:

1. Copia del Nombramiento del M.B.A Mauricio Anderson Salazar como Gerente General de la EPMMQ.
2. Copia del Nombramiento del Ingeniero Fernando Riera, como Gerente General de la EMGIRS EP.

CLÁUSULA DÉCIMA.- NOTIFICACIONES:

Cualquier notificación o comunicación que se deban dirigir las partes con motivo del presente Convenio, lo realizarán a las siguientes direcciones:

EPMMQ:

Av. 12 de Octubre N26-48 y Av. Orellana Edificio Mirage Piso 13, Telf. 3827860 Quito – Ecuador

EMGIRS EP:

Av. Amazonas N25-23 y Av. Colón, Edificio España, pisos 9° y 10°. Telf. 3930600. Quito – Ecuador

CLAUSULA DECIMO PRIMERA.- TERMINACION POR MUTUO ACUERDO:

Las partes de común acuerdo dejan sin efecto el Convenio Interinstitucional de Cooperación Técnica, celebrado el 22 de junio de 2015, para el desarrollo e implementación de las actividades necesarias para garantizar la recepción de materiales de desalojo que genere la construcción de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito (PLMQ).

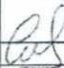
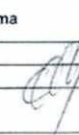
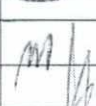
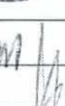
Para constancia de lo estipulado y en conformidad y aceptación, los comparecientes suscriben el presente documento en cinco ejemplares de igual tenor y valor, el 29 de abril de 2016.



M.B.A Mauricio Anderson Salazar
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.



Ing. Iván Fernando Riera Rodríguez
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Acción	Servido/a Publico/a	Cargo y área	Firma	Fecha de la acción
Elaborado:	Ab. Cristian Pico	Analista Jurídico		29/04/2016
Aprobado:	Dr. Fabián Samaniego	Coordinador Jurídico		29/04/2016
Aprobado:	Econ. María Cecilia Benitez	Gerenta Administrativa Financiera		29/04/2016
Aprobado:	Dr. Jaime de Veintemilla	Asesor de Gerencia General		29/04/2016

T. 2017-081035

Quito, 7 de junio de 2017
 EPMMQ-GG-0856-2017

Ingeniero
 Santiago Andrade
GERENTE GENERAL
 Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos-EMGIRS
 Presente

De mi consideración:

En base a la reunión conjunta mantenida el pasado viernes 2 de junio de 2017, en las oficinas de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito-EPMMQ, remito la ayuda memoria, en donde se puntualizan aspectos y recomendaciones, realizadas en base a informes de supervisión tanto por los Organismos Multilaterales de Financiamiento del Proyecto Metro de Quito, como del Consorcio Constructor Línea 1 Metro de Quito, Fiscalización y la EPMMQ; referente a la Gestión Ambiental, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Gestión Social, de la Escombrera El TROJE IV y la Escombrera OYACOTO.

Particular que informo para los fines pertinentes.




Atentamente,



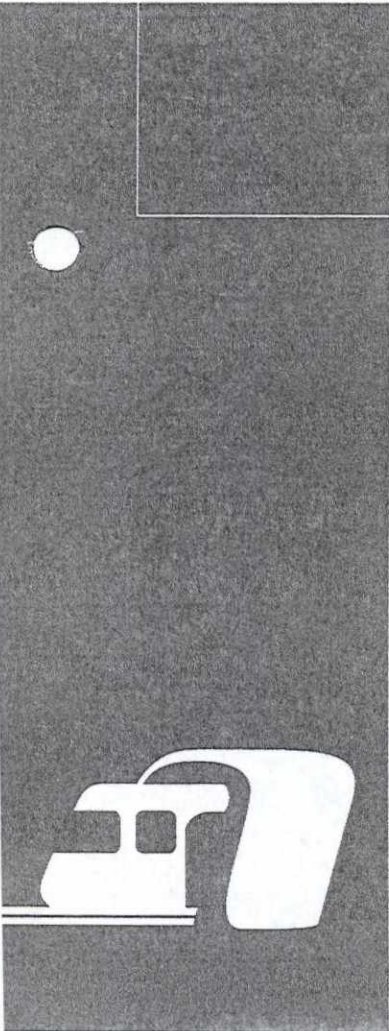
Mauricio Anderson
GERENTE GENERAL
 Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

RECEPCION GENERAL
 Verónica Cepanov
QUITO
 08-06-2017
 11:12
 580
 No. de trámite

anexos

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Victor Pérez	Coordinador de Gestión Ambiental	7-06-2017	
Aprobado por:	Adriana Vallejo	Gerente de Resp. Social Ambiental	7-06-2017	
Revisado por:	Pablo Guerrero	Secretario General	7-06-2017	

**6. MEJORAS A LOS SITIOS QUE SERÁN DESTINADOS
COMO ESCOMBRERAS, PARA DISPOSICIÓN DE
MATERIALES DE DESALOJO PROVENIENTES DE LA PLMQ**



CRONOLOGÍA DE ACCIONES REALIZADAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y SOCIAL DE LA ESCOMBRERA EL TROJE IV y OYACOTO

1. MISIONES Y OBSERVACIONES REALIZADAS POR ORGANISMOS MULTILATERALES DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO METRO DE QUITO: BANCO MUNDIAL, BID, BEI y CAF

ESCOMBRERA EL TROJE IV

No.	FECHA	No.	AYUDA MEMORIA	OBJETO	HALLAZGOS ENCONTRADOS
1	MISION 9 AL 12 DE JUNIO DE 2015	1	<p>En el caso de la escombrera El Troje 4, se apreció en base de la visita y conversaciones con sus administradores, que no tiene una licencia ambiental y constatamos que tiene un buen manejo, con el nivel actual de tráfico moderado de camiones llegando la escombrera, pero consideramos que podrían realizarse algunas mejoras para su manejo de tráfico (interno y externo) en etapas de construcción del metro.</p> <p>La misión fue informada por un representante de EMGIRS que se empleara, el Troje 4, y otras escombreras existentes, y que se ha considerado suficiente espacio para los escombros del Proyecto. Sin embargo, todavía falta la definición específica del destino final de los escombros producidos en cada estación, y el control/manejo de impactos potenciales por el incremento de tránsito por los camiones.</p>		
		2	<p>Anexo 1 Acciones Pendientes Claves por la Empresa Metro de Quito</p> <p>8. Estudio de Impacto Ambiental y Licencia Ambiental de la Escombrera Troje 4. 9. Plan de Manejo de las Escombreras. 10. Plan de Manejo Ambiental del Parque Metropolitano donde se encuentra la Escombrera Troje 4.</p>		

2	MISION DEL 27 AL 30 DE OCTUBRE DE 2015	1	<p>Ecuador Quito – Primera Línea del Metro (P144489) Misión de supervisión Banco Mundial, BID, CAF 27 al 30 de octubre de 2015</p> <p>AYUDA MEMORIA</p>
		2	<p>d. En relación al Troje 4 (escombrera de EPMGRIS que el Proyecto usará): aunque todavía no tiene su licencia ambiental, EPMGRIS está en proceso de obtenerlo. La escombrera comenzó a operar en enero de 2015, ya existe la Certificación de Intersección y Vialidad Técnica, y está previsto tener el borrador de ESIA de Troje 4 en noviembre de 2015 y comenzará con el Proceso de Participación de Troje 4 cuando esté preparado. Para el proyecto se estima unos 1,900 camiones al día, y el control de tráfico debería ser manejado para prevenir impactos significativos. Se ha acordado que Metro de Quito enviará, cuando esté preparado, el borrador del ESIA a los bancos para su revisión.</p>
		3	<p>ANEXO 3. Listado de documentación requerida por los Bancos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación por MAE de la actualización del PMA 2. Plan de Manejo (aspectos ambiental, y de higiene y seguridad laboral) para el Troje 4 (escombrera de EPMGRIS) 3. Certificación de Intersección para el Troje 4 4. Viabilidad Técnica para el Troje 4 5. Informes de desempeño (aspectos ambiental, y de higiene y seguridad laboral) para la operación de Troje 4, incluyendo una lista de accidentes y/o eventos (p.ej., accidentes, derrames, etc.) 6. Plan de Trafico elaborado por Metro de Quito con la Secretaria de Movilidad 7. Borrador de ESIA de Troje 4 cuando está preparado 8. Proceso de Participación de Troje 4 cuando esta preparado
		4	<p>d. En relación al Troje 4 (escombrera de EPMGRIS que el Proyecto usará): aunque todavía no tiene su licencia ambiental, EPMGRIS está en proceso de obtenerlo. La escombrera comenzó a operar en enero de 2015, ya existe la Certificación de Intersección y Vialidad Técnica, y está previsto tener el borrador de ESIA de Troje 4 en noviembre de 2015 y comenzará con el Proceso de Participación de Troje 4 cuando esté preparado. Para el proyecto se estima unos 1,900 camiones al día, y el control de tráfico debería ser manejado para prevenir impactos significativos. Se ha acordado que Metro de Quito enviará, cuando esté preparado, el borrador del ESIA a los bancos para su revisión.</p>

3	MISION 13 AL 17 DE JUNIO DE 2016	1	<p style="text-align: center;">Ecuador Quito - Primera Línea del Metro Misión de supervisión BID, Banco Mundial, BEI, CAF 13 al 17 de junio de 2016</p> <p style="text-align: center;">AYUDA MEMORIA</p> <p>Una misión conjunta de BID, Banco Mundial, BEI, CAF (los Bancos) visitó Quito entre el 13 y el 17 de junio de 2016 para realizar la supervisión de la implementación del proyecto Metro de Quito. Adicionalmente, el Banco Mundial avanzó con la preparación del préstamo adicional para dicho proyecto. Por el lado del BID participaron Fernando Orduz (Especialista Líder de Transporte y Jefe de Proyecto), Ramiro Ríos (Consultor de transporte), Gumersindo Velazquez (Especialista Líder de Adquisiciones), Gustavo Palmerio (Especialista Líder Financiero) y Maria Da Cunha (Especialista Líder de Desarrollo Social). Por parte de CAF participaron Bernardo Requena (Director y Representante de CAF en Ecuador), Constanza Calderón (Subrepresentante de CAF en Ecuador), Pedro Ravelo (Jefe de Proyecto), Víctor Vaca Pereira (Especialista de Transporte), Sandra Fierro (Ejecutivo de Recursos Humanos) y Paloma Ruiz (Especialista de Transporte). Por parte de BEI participaron Lourdes</p>	
		2	e. La falta de un plan/procedimiento adecuado de gestión y monitoreo de camiones que transportan los materiales excavados desde los sitios del Proyecto hasta Troje IV y Parque Bicentenario) y de control de las condiciones de los motoristas para trabajar inclusive control de alcohol y drogas, y control de conducta, por ejemplo exceso de velocidad, etc.;	
		3	k. Observaciones de falta de manejo adecuado en el área de Troje IV, principalmente estabilización de taludes, drenaje, gestión del tráfico de camiones en la entrada y salida del troje IV (señalización en la vía pública, procedimientos de entrada y salida, lavado de neumáticos en tiempos de lluvia, etc.), y condiciones de trabajo de los recicladores EPMMQ debe hacer seguimiento del tema para que se concreten el EIA y licencia ambiental, se disponga del documento probatorio de la consulta pública correspondiente, se concluyan los convenios de manejo con recicladores, y se incluyan los hitos necesarios en los planes de trabajo de la Fiscalización y de la Auditoría socio ambiental. La misión visitó el Troje IV, que está manejado por EMGIRS, y que está recibiendo materiales excavados del Proyecto y otros materiales (en teoría desechos de construcción); a la luz de los resultados de la visita, la misión formula las siguientes observaciones:	

	4	<p>i. Gestión ambiental: La misión notó que mientras el representante de EMGIRS habló de varios procedimientos establecidos para la operación, en diferentes ocasiones los empleados del contratista (contratado por EMGIRS para la operación de Troje IV) manifestaron no conocer y/o implementar estos procedimientos. Por ejemplo, el control de si las volquetas/camiones vienen tapadas al entrar a la escombrera, la inspección visual durante la descarga de las volquetas, el control de velocidad de volquetas, la inspección de las bermas, control de drenaje y efluentes. EMGIRS indicó que no han implementado ninguna recomendación de los bancos asociada con el monitoreo ambiental. EPMMQ mencionó que ya hay un nuevo acuerdo con EMGIRS. La misión no recibió ninguna información sobre el estado de la solicitud al Ministerio de Ambiente para el permiso/licencia ambiental del Troje IV, ni copia del informe de los resultados de la consulta pública del EIA correspondiente.</p> <p>ii. Recicladores: Hay un grupo de recicladores que trabaja en la escombrera en condiciones que se deben mejorar y son sujeto de un convenio en proceso de negociación entre EMGIRS y la asociación de recicladores. Según entrevista con un reciclador (Raul Chimbo) que se encontraba trabajando en el sitio, entre 12 y 14 personas trabajan en el Troje IV de las 7 de la mañana a las 7 de la noche de lunes a sábado. Los recicladores son miembros de la Asociación Nuevo Amanecer que tiene 27 miembros y se turnan entre el Troje IV y la escombrera Piedras Negras, con una renta estimada por persona de US\$60-\$70 cada 15 días. Hay un convenio en negociación entre la Asociación, el Municipio y EMGIRS para proporcionar vacunación periódica, equipo personal de seguridad, asistencia médica básica de emergencia a los recicladores, pero no está claro cuando se concretaría y el entrevistado no tenía conocimiento de recibir este apoyo de la empresa. Los baños y bodegas para la comida parecen precarios, pero el entrevistado indicó que eran satisfactorios. La misión observó que los recicladores trabajan en áreas con poco control de tráfico mientras los tractores y volquetas circulan en la misma área; el entrevistado confirmó que los recicladores necesitan más tiempo para hacer su trabajo, un área para acumular sus materiales, y ayuda para mover los materiales hacia la entrada del Troje, donde serían recorridos por los compradores. Este aspecto requiere seguimiento por parte de EPMMQ para verificar que se concrete el convenio y se implementen las medidas acordadas para mejorar las condiciones de trabajo y especialmente de seguridad de los recicladores.</p>
	5	<p><u>Documentos/Información Requeridos por los Bancos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el Troje IV: Convenio EPMMQ-EMGIRS y Asociación Nuevo Amanecer EMGIRS, licencia ambiental, informe de consulta pública

4	MISION 7 AL 9 DE DICIEMBRE DE 2016	1	<p style="text-align: center;">Ecuador Quito - Primera Línea del Metro Misión de supervisión BID, Banco Mundial, BEI, CAF 7 al 9 de diciembre de 2016</p> <p style="text-align: center;">AYUDA MEMORIA</p> <p>1. Una misión conjunta de BID, Banco Mundial, BEI y CAF (los Bancos) visitó Quito entre el 7 y el 9 de diciembre de 2016 para realizar la supervisión de la implementación del proyecto Metro de Quito; BEI participó por vía telefónica. Por el lado del BID participaron Morgan Doyle (Representante del BID en Ecuador), Fernando Orduz (Especialista Líder de Transporte y Jefe de Equipo de Proyecto), Natalia Sanz (Especialista de Transporte), Jean Pol Armijos (Especialista de Transporte), Rafael Poveda (Especialista de Transporte), Gumersindo Velázquez (Especialista Líder de Adquisiciones). Por parte de CAF participaron Bernardo Requena (Director y Representante de CAF en Ecuador), Constanza Calderón (Subrepresentante de CAF en Ecuador), Pedro Ravelo (Jefe de Equipo de Proyecto), Víctor Vaca Pereira (Especialista de Transporte), Sandra Fierro (Ejecutivo de Sector Público) y Paloma Ruiz (Especialista de Transporte). Por parte de BEI participaron por vía telefónica Lourdes Castellanos Rodríguez (Oficial de Préstamos Senior), Juan Gorriño (Oficial de seguimiento financiero de proyectos) y Caroline Lemoine (Ingeniera de Transporte Senior). Por parte de Banco Mundial participaron Indu John Abraham (Representante del Banco Mundial en Ecuador), Ana Lucía Jiménez (Especialista en Manejo Financiero), Robert Montgomery (Especialista Líder Ambiental, Jorge Rebelo (Consultor Líder de Transporte), Bárbara Mínguez (Consultora arqueóloga), Fátima</p>
		2	<p>9. Las dos escombreras, Troje IV y Bicentenario, han presentado a EPMMQ sus limitaciones para manejar el volumen de escombros durante la construcción del túnel y han solicitado apoyo financiero de EPMMQ para mejorar sus equipos. EPMMQ está estudiando estas solicitudes.</p>

Anexo 02. Estado de avance de la obra civil

3

Estación/ Elemento	% Avance físico (Diciembre 2016)	Estado de las Obras/ Asuntos Principales (Diciembre 2016)	Descripción
Troje IV (Escombrera)	No procede	<ul style="list-style-type: none"> • La escombrera no tiene equipamiento suficiente para recibir los escombros procedentes de Solanda, cuando las dos tuneladoras estén funcionando. • La empresa pública que gestiona la escombrera estima que precisa una inversión de 300,000USD para equiparse y hacer frente a la llegada de volquetas en periodos pico de las obras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Escombrera sur. • También es escombrera para otros proyectos de construcción en la ciudad. • Capacidad 3 millones de metros cúbicos.

Gestión ambiental, social y de salud y seguridad del botadero Troje IV

El botadero de Troje IV está siendo operado por la Empresa Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS) la cual ha sido contratada para tal fin por el Municipio de Quito. Su licencia ambiental se encuentra aún en trámite y debe ser expedida por el Ministerio del Ambiente. En términos de la legislación municipal, EMGIRS es una entidad independiente que gestiona los aspectos ambientales y sociales de la escombrera Troje IV según sus propias normas, sobre las cuales, ni la Fiscalización, ni la Auditoría Ambiental y Social Externa (AASE), ni la EPMMQ tienen injerencia. Ello dificulta el monitoreo ambiental y social del botadero por parte de Fiscalización, de la AASE y de la propia EPMMQ. Los principales riesgos ambientales, sociales y de seguridad y salud asociados a la actual operación del Troje IV, según los resultados de las visitas realizadas al sitio y del estudio de la documentación asociada por parte de los Bancos son los siguientes: i) la potencial afectación de la salud y seguridad de los 30 gestores sociales que actúan separando residuos reciclables en el terreno en que opera maquinaria pesada de EMGIRS; ii) la potencial contaminación del suelo, subsuelo y agua subterránea por infiltración de lixiviados, considerando que el botadero no solamente recibe material inerte de las obras del metro sino también residuos de todo tipo generados en la ciudad; iii) el riesgo de accidente causado por la entrada y salida de camiones a la Avenida Simón Bolívar, en donde no se ha instalado adecuada señalización de seguridad, especialmente en días de lluvia por el barro arrastrado por los neumáticos de los camiones sobre el pavimento de la avenida. Cabe mencionar también la incertidumbre sobre la capacidad del Troje IV en recibir la totalidad del material inerte retirado de las obras del tramo sur del Metro (desde Quitumbe a San Francisco). En virtud de que la actual administración del Troje IV no asegura el cumplimiento de las políticas ambientales y sociales de las entidades financieras y de que ello implica riesgos no solo riesgos ambientales y sociales sino además riesgos de carácter reputacional, los Bancos sugieren tramitar ante el Ministerio del Ambiente, a través de las autoridades del Municipio, el aseguramiento de una adecuada gestión ambiental y social del botadero, alineada con prácticas internacionalmente reconocidas para la operación de este tipo de instalaciones.

4

Resumen: Aspectos Ambiental, Social, Higiene y Seguridad Laboral: Misión de los OFIs (organismos de financiamiento internacional) en mayo de 2017.

1

5	MISION 8 AL 12 DE MAYO DE 2017	2	<p>13. Escombrera Troje IV</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Acción 1: EPMMQ tiene que reunirse con el MAE y EMGIRS para encontrar la manera de obtener la licencia ambiental para la Escombrera de Troje IV. EPMMQ conjuntamente con EMGIRS tienen que encontrar la manera de que Fiscalización y AASE tengan acceso para realizar sus visitas, y resolver los asuntos técnicos levantados por los OFIs en las misiones anteriores y los comentarios sobre sus planes de manejo ambiental y social. ○ Asunto: Actualmente, el estado de esta situación implica un no cumplimiento con el PGASHS.
		3	<p style="text-align: center;">6</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Acción 2: EPMMQ y EMGIRS deberá presentar e implementar un análisis de la situación actual de los recicladores ambientales (minadores) en la Escombrera el Troje IV. Adicionalmente, desarrollar planes de capacitación para los recicladores. El análisis y planes se deberán enviar a los OFIs en 45 días. En los siguientes 15 días EPMMQ coordinará con la EMGIRS para buscar la manera de proveer equipo de protección individual y capacitación básica. ○ Asunto: Actualmente, los recicladores no cuentan con condiciones seguras de trabajo.

ESCOBRERA OYACOTO

No.	FECHA	No.	AYUDA MEMORIA	OBJETO	HALLAZGOS ENCONTRADOS
1	MISION 8 AL 12 DE MAYO DE 2017	1	<p>2. Parque Bicentenario y escombrera de <u>Oyacoto</u> (no planificada en el plan original)</p> <ul style="list-style-type: none"> o Acción 1: EPMMQ deberá presentar de forma aceptable a los <u>QFIs</u> en menos de 15 días información sobre el manejo de impactos y riesgos ambientales, sociales e higiene y seguridad laboral sobre el uso de la Escombrera de <u>Oyacoto</u>. Este documento deberá incluir como mínimo: evaluación de los impactos y riesgos sobre el transporte de materiales a <u>Oyacoto</u> y su disposición final, las autorizaciones y estado de cumplimiento ambiental, potenciales pasivos ambientales y sociales de la escombrera de <u>Oyacoto</u>, y los requisitos ambientales y sociales del convenio entre EPMMQ y EMGRIS para el uso de esta escombrera. o Acción2: EPMMQ deberá enviar la autorización ambiental para el Parque Bicentenario y el plan que haya desarrollado la EPMMQ para el control polvo durante las tareas de la disposición temporal de materiales en disco sitio. o Asunto: Además de los costos adicionales de transporte e inadecuada gestión ambiental, social, y seguridad y salud laboral de <u>Oyacoto</u>, esta alternativa de disposición no cumple con el PGASAHS. Todos los sitios de disposición final deberán contar con su propia evaluación ambiental y social, y su propio plan de manejo ambiental y social. Cualquier sitio nuevo de disposición debe ser informado con anticipación a los <u>QFIs</u>. 		

2. REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR METRO DE QUITO A EMGIRS

No.	REQUERIMIENTO	ASUNTO	ESTADO
1	METRO DE QUITO, solicita a EMGIRS, mediante oficio No. EPMMQ-2016-581 del 01 de abril de 2016	Remitir información referente al Informe del Proceso de Participación Social del EsIA Expost y PMA de la escombrera el Troje IV, para cumplir con exigencias de organismos multilaterales de financiamiento del Proyecto Metro de Quito	INFORMACION NO PROPORCIONADA POR EMGIRS A METRO DE QUITO HASTA LA PRESENTE FECHA
2	METRO DE QUITO, mediante correo electrónico del 06 de abril de 2016	Solicita nuevamente que EMGIRS remita el Informe del Proceso de Participación Social	INFORMACION NO PROPORCIONADA POR EMGIRS A METRO DE QUITO HASTA LA PRESENTE FECHA
3	METRO DE QUITO, mediante correo electrónico del 07 de abril de 2016	Remite a EMGIRS, sugerencias y observaciones, realizadas al EsIA y PMA Expost, respecto al manejo ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, gestión social, realizadas por los Organismos Multilaterales de Financiamiento para que sean consideradas en el mejoramiento de la gestión de la Escombrera el TROJE IV	INFORMACION NO ATENDIDA POR EMGIRS NI COMUNICADA A METRO DE QUITO HASTA LA PRESENTE FECHA
4	METRO DE QUITO, mediante correo electrónico del 06 de abril de 2016	Solicita a EMGIRS una reunión de trabajo para tratar temas referentes a la disposición de materiales de desalojo de la PLMQ en temas de Gestión Ambiental, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Gestión Social entre la EPM Metro de Quito y El Área de Gestión Ambiental de EMGIRS.	Reunión efectuada el 12 de abril de 2016 con presencia de delegados de Organismos Multilaterales de Financiamiento- Equipo de Salvaguardias Ambientales y Sociales.
5	METRO DE QUITO, mediante correo electrónico del 26 de abril de 2016	Insiste nuevamente que EMGIRS remita el Informe del Proceso de Participación Social	INFORMACION NO PROPORCIONADA POR EMGIRS A METRO DE QUITO HASTA LA PRESENTE FECHA
6	METRO DE QUITO, mediante correo electrónico del 24 de junio de 2016	Insiste nuevamente que EMGIRS remita el Informe del Proceso de Participación Social	INFORMACION NO PROPORCIONADA POR EMGIRS A METRO DE QUITO HASTA LA PRESENTE FECHA

INFORME Y REGISTRO FOTOGRÁFICO – 20-05/2017

Asunto: Informe de inspección ambiental- Escombrera El Troje 4

Ubicación: Provincia de Pichincha, cantón Quito, parroquia Turubamba. Las poblaciones más cercanas a la escombrera son los barrios “Músculos y Rieles” y “El Conde 4”, que se localizan al otro lado de la Av. Simón Bolívar.

Fecha: 22/05/2017

Resumen

A partir de enero del 2015, la Empresa Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos -EMGIRS EP- asumió las Competencias de Operación de las Escombreras del Distrito Metropolitano de Quito -DMQ-. El Troje 4 tiene una capacidad e 3'030 000 metros cúbicos y posee 17,7 hectáreas. Conforme lo indicado en la página de EMGIRS, *se aceptan los siguientes tipos de escombros: arenas, gravas, piedra, tierra de jardineras, asfalto, concreto y agregados sueltos de construcción o demolición, capa orgánica, suelo y subsuelo de excavaciones, ladrillo, cemento, acero, hierro, mallas, madera, aglomerado y similares.*

Conforme la inspección realizada el día sábado 20 de mayo de 2017 y lunes 21 de mayo de 2017, se encontraron los siguientes hallazgos:

Hallazgos

- No existe un área de lavado de neumáticos a la salida de la escombrera.
- No existe personal realizando la limpieza de la vía pública.
- Por información de personal que trabaja en la escombrera un tanquero pasa humedeciendo la vía de vez en cuando. Sin embargo, al no removerse la tierra previamente, o por la forma de aplicación del agua, se genera un lodo espeso sobre la vía.
- Debido a la existencia de material/lodo acumulado en la Avenida Simón Bolívar, existe polvo-material particulado que se levanta por el tránsito vehicular.
- No se verifica un control en el ingreso de los vehículos (existencia de cobertores en las volquetas, desborde del material, estado de vehículos, etc).
- El sábado 20 de mayo (medio día) se verificó que existe congestión vehicular en el ingreso a la escombrera, que ocasiona largas colas de vehículos tanto en el exterior como en el interior.
- Se verificó la existencia de personas/gestores realizando actividades de segregación de desechos reciclables al interior de la escombrera de forma manual. Estas personas usan un equipo de protección personal que consiste de botas, guantes y sombrero/casco.

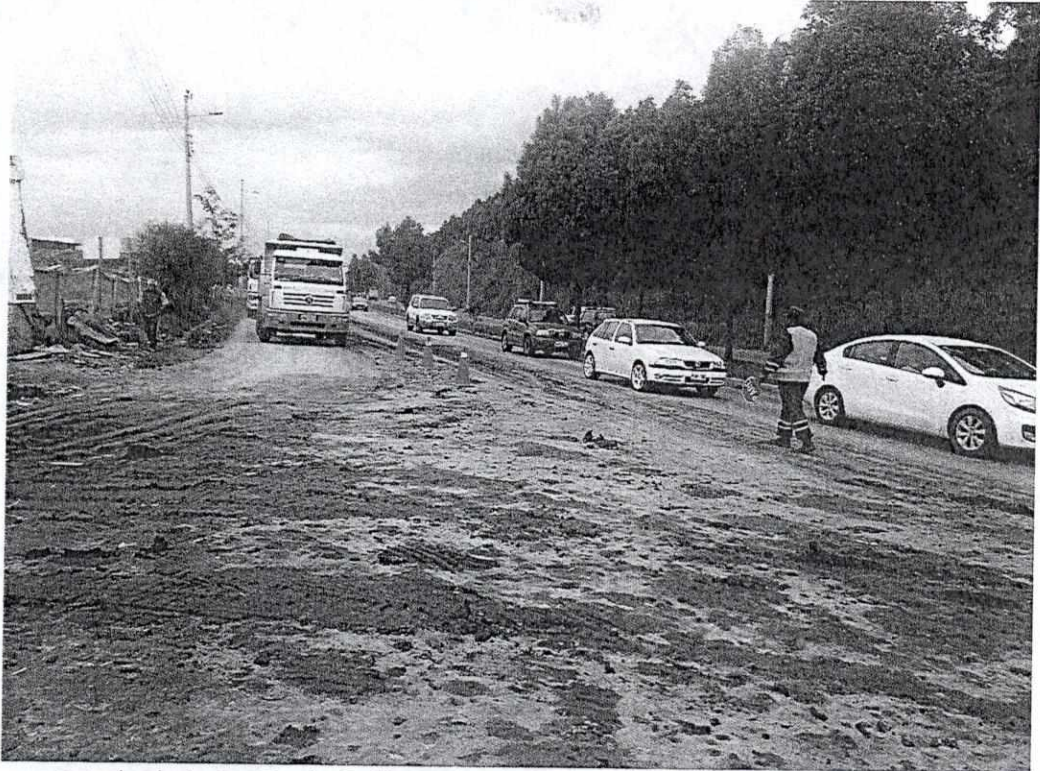
Se presenta a continuación un informe fotográfico del estado de las vías, mantenimiento de los accesos a esta escombrera.



Vía de ingreso/salida de escombrera activa El troje 4 hacia la Av. Simón Bolívar. 20/05/17



Estado de la Av. Simón Bolívar y la vía de acceso a la escombrera El Troje 4. 20/05/2017



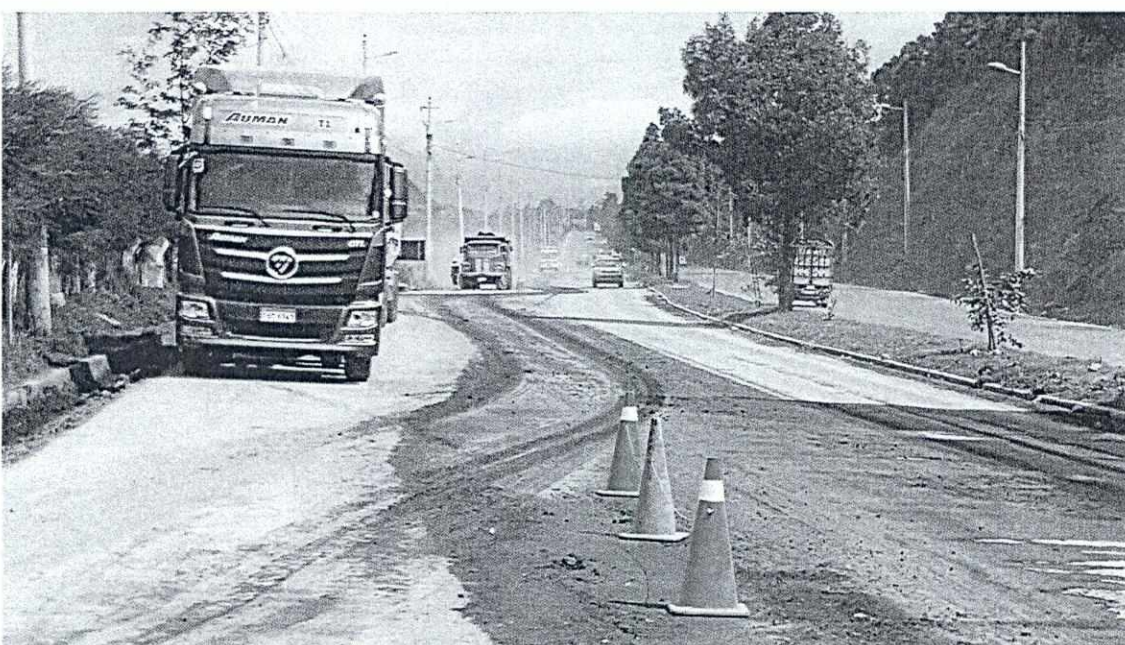
Estado de la Av. Simón Bolívar y la vía de entrada y salida a la escombrera El Troje 4.
20/05/2017



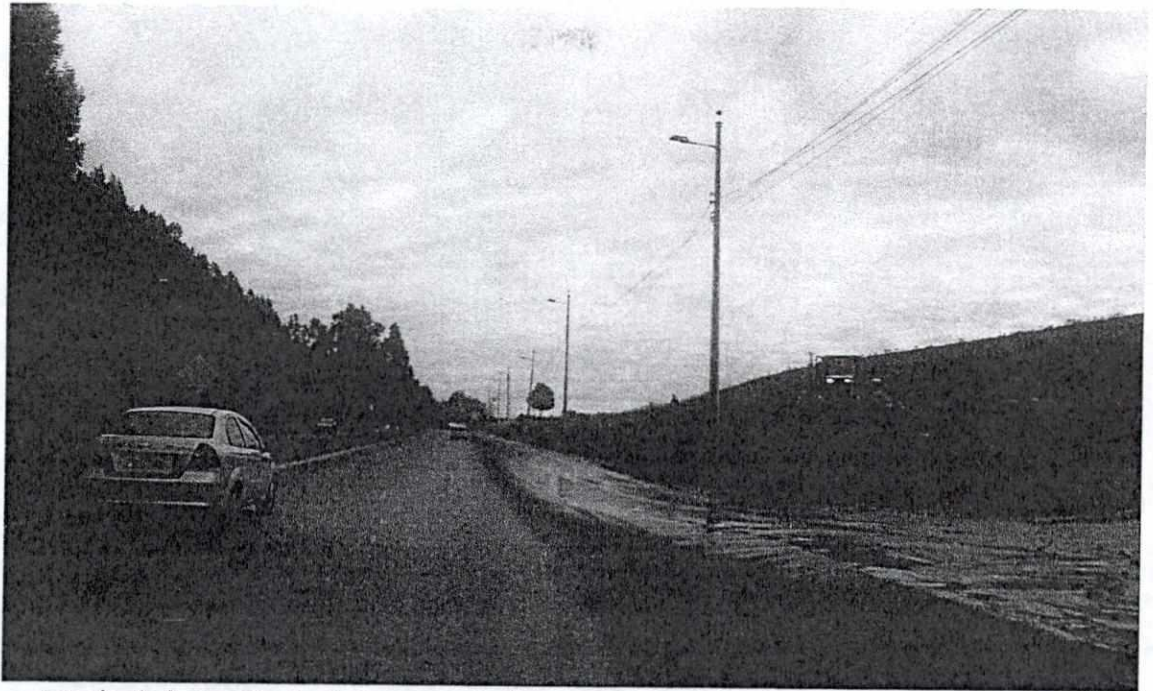
Estado de la Av. Simón Bolívar y vía de entrada y salida a la escombrera El Troje 4.
21/05/2017



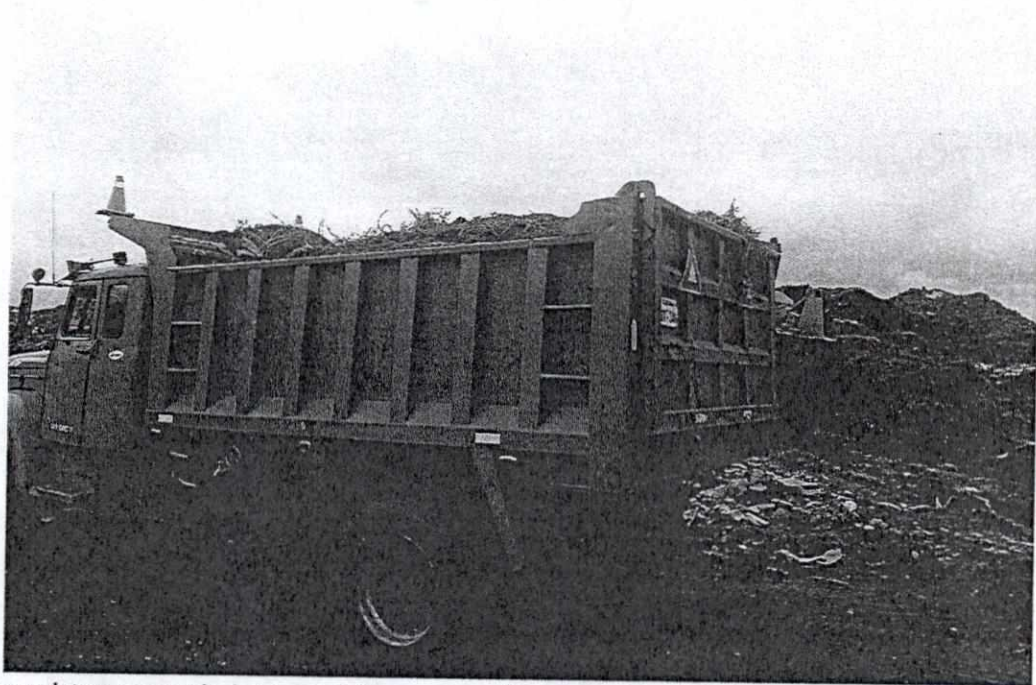
Estado de la vía de entrada y salida a la escombrera El Troje 4. Se aprecia el paso de tanquero pero no es suficiente para evitar generación de polvo. 21/05/2017



Estado de la Av. Simón Bolívar, cerca de ingreso a la escombrera El Troje 4. 21/05/2017



Estado de la Av. Simón Bolívar, en vía de entrada y salida a la escombrera El Troje 4.
21/05/2017



No existen requerimientos mínimos para el ingreso de vehículos. Se observa el material que sobresale del balde de la volqueta. 20/05/2017



No existen áreas para la segregación de materiales reciclables. Estos se segregan y son retirados directamente por el personal que trabaja en la escombrera. 20/05/2017



Señalética en mal estado y no legible. 20/05/2017

INFORME METRO DE QUITO VIERNES 2 DE JUNIO DE 2017

INFORME FOTOGRÁFICO ESCOMBRERAS TROJE IV y OYACOTO

Objetivo: identificar acciones de riesgo o inseguras en el transporte de material desde los frentes de obra hacia escombreras.

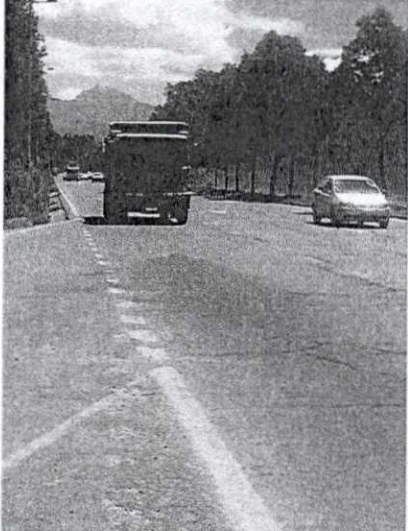


Imagen	Descripción
TROJE 4	
	<p>Tránsito Volquetes: Volquetes transitan por la Av. Simón Bolívar a una velocidad promedio de 30 km/h., toda la flota lo hace por su carril derecho, la carga llega cubierta con lonas para no levantar polvo al transitar</p>
	<p>La hoja de tiempo desde la salida del frente de obra hasta el troje cuatro indica el siguiente: Frente de Obra : 24 de mayo 11:15 horas Llegada Troje 4: 12:00 Horas Distancia: 22, 2 km</p> <p>Con estos datos se puede indicar que el camión cargado realiza el recorrido a una velocidad promedio de 30 km/h.</p>
	<p>Todos los camiones deben cumplir con el procedimiento de trasportación, el cual indica que las luces deberán estar encendidas en todo su recorrido.</p>


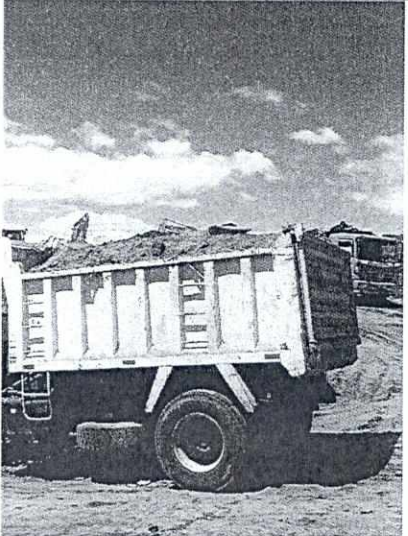

Imagen	Descripción
	<p>Vías internas: Dentro de la escombrera el Troje 4 al momento de transitar los camiones se levanta mucho polvo provocando contaminación al ambiente y disminuye la visibilidad. No existe humectación oportuna de vías internas.</p>
	<p>Algunos camiones que no son del consorcio CL1 no cubren y supera su capacidad de carga. Provocando derrames en vías.</p>
	<p>Existen tres asociaciones de recicladores en el Troje 4 (Ecuatoriana, Nuevo Amanecer, Carapungo) estas agrupan un número de 27, ellos solo cuentan con el permiso para ingresar a recuperar materiales no existe el apoyo por parte de EPMGIRS en dotación de EPP, manifiestan los asociados que la EPMGIRS los llevan una vez al año al centro de salud más cercano para inyectarles contra tétanos.</p>





Imagen	Descripción
	<p>En Av. Simón Bolívar se realiza humectación de calzada pero sin realizar una limpieza previa lo que ocasiona serios inconvenientes a automotores, ya que el material acumulado al momento de mezclarse con el agua forma un lodo que es muy peligroso al estar húmedo y al secarse se levanta mucho polvo.</p> <p>Lavado de neumáticos: A la salida de la Escombrera no existe un lavado de neumáticos, o una estructura que permita atrapar tierra y lodo al momento de pasar los camiones</p>
OYACOTO	
	<p>Vía desde panamericana Norte hasta escombrera corresponde a vía de tercer orden no cuenta con todas las facilidades, esta vía al no contar con un mantenimiento periódico podría volverse de alto riesgo por volcamientos, choques, arrollamientos a personas, entre otros. La EPMGIRS deberá implementar señalización en todo su recorrido. (advertencia, Informativas, Peligros, Límites de velocidad)</p>
	<p>Control de tráfico: no existe un control adecuado de camiones dentro de escombrera</p>

Imagen	Descripción
	<p>Vertido de material: Las volquetas realizan la descarga del material al filo del talud lo cual puede provocar riesgos de volcamiento y deslizamiento del talud, no existe una tranqueta o topes que impida que los camiones no se acerquen mucho al filo del talud. De esta forma evitar volcamientos y posible deslizamiento de talud</p>
	
	<p>Vías internas: Dentro de la escombrera Oyacoto al momento de transitar los vehículos se levanta mucho polvo provocando contaminación al ambiente y disminuye la visibilidad. No existe humectación oportuna de vías internas.</p>

Imagen	Descripción
	<p>Existen 47 recicladores informales de la comunidad que no corresponden a ninguna asociación, los cuales no reciben ayuda o colaboración alguna por parte de la EPMGIRS, el chaleco y guantes son comprados por ellos. Dentro de esta escombrera existen niños que realizan esta actividad.</p>

Quito, D.M, 09 de Junio de 2017
Oficio No. GGE-EMGIRS EP-2017-SG-414

Señor
Mauricio Anderson
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO
En su Despacho. -

Asunto: Respuesta Oficio EPMMQ-GG-0856-2017
Gestión Ambiental, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y
Gestión Social de la Escombrera El Troje IV y Oyacoto

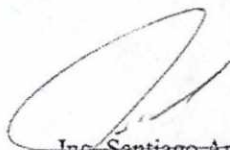
De mi consideración:

Acuso recibo de su información mediante oficio EPMMQ-GG-0856-2017, del 7 de junio de 2017, donde muy gentilmente nos remite *"la ayuda memoria, en donde se puntualizan aspectos y recomendaciones realizadas en base a informes de supervisión, tanto por los Organismos Multilaterales de Financiamiento del Proyecto Metro de Quito, como del Consorcio Constructor Línea 1 Metro de Quito, Fiscalización y la EPMMQ..."* del asunto en referencia, al respecto, me permito informar que he dispuesto a la Gerencia de Operaciones el análisis de la información referida con su respectivo informe.

Dejo constancia de que esta Gerencia General de la EMGIRS EP, está muy pendiente de este particular, por cuanto es de mucha importancia para la ciudad de Quito.

Aprovecho la oportunidad para hacerle llegar mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Santiago Andrade Piedra
GERENTE GENERAL EMGIRS EP

C.C. Ing. Juan Pablo Flores – Gerente de Operaciones

	RECIBIDO
<small>EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO</small>	
12 JUN 2017	11:70 HORA
FIRMA: _____	

Quito, 7 de junio de 2017
 EPMMQ-GG-0856-2017

Ingeniero
 Santiago Andrade
GERENTE GENERAL
 Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos-EMGIRS
 Presente

De mi consideración:

En base a la reunión conjunta mantenida el pasado viernes 2 de junio de 2017, en las oficinas de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito-EPMMQ, remito la ayuda memoria, en donde se puntualizan aspectos y recomendaciones, realizadas en base a informes de supervisión tanto por los Organismos Multilaterales de Financiamiento del Proyecto Metro de Quito, como del Consorcio Constructor Línea 1 Metro de Quito, Fiscalización y la EPMMQ; referente a la Gestión Ambiental, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Gestión Social, de la Escombrera El TROJE IV y la Escombrera OYACOTO.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Santiago Andrade

Santiago Andrade
 07-06-2017
 15:12
 15:12

Mauricio Anderson
GERENTE GENERAL
 Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

anexos

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Victor Pérez	Coordinador de Gestión Ambiental	7-06-2017	<i>[Firma]</i>
Aprobado por:	Adriana Vallejo	Gerente de Resp. Social Ambiental	7-06-2017	<i>[Firma]</i>
Revisado por:	Pablo Guerrero	Secretario General	7-06-2017	<i>[Firma]</i>

7 2017-102106

Quito, 24 de julio de 2017
EPMMQ-GG-1104-2017

Ingeniero
Santiago Andrade
GERENTE GENERAL
Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos-EMGIRS
Presente

De mi consideración:

Como es de su conocimiento los Organismos Multilaterales de Financiamiento- OMFs del Metro de Quito realizaron una visita de evaluación a las escombreras del Troje 4 y Oyacoto utilizadas por el Metro de Quito para el vertido de los materiales de excavación. Estas escombreras están definidas como facilidades asociadas al proyecto y por ende deben cumplir con la implementación de salvaguardas ambientales y sociales.

En este sentido la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito-EPMMQ deberá entregar a los OMFs los siguientes requerimientos solicitados a través de la Ayuda Memoria de la Misión de julio de 2017 que adjuntamos para su conocimiento en los temas asociados al Troje 4 y a Oyacoto:

1.- Documento técnico que justifique la viabilidad de la implantación de la escombrera en el sitio actual, el mismo que tiene riesgos de deslizamientos de masas.
Fecha: 15 días a partir del 24 de julio de 2017.

2.- Presentar el Plan de Mitigación de Riesgos de Desastres enfocado principalmente en riesgos de desastres por deslizamientos y movimientos de masas.
Fecha de entrega: 60 días a partir del 24 de julio de 2017.

3.-Entregar el diseño del cubeto en donde se vierten lodos provenientes del Proyecto Metro de Quito, el mismo que debe contar con los estudios técnicos pertinentes (volumen, estabilidad, entre otros).

Fecha de entrega: 15 días a partir del 24 de julio de 2017.

4.- Presentar los informes de monitoreo que demuestren la calidad de la descarga de aguas de escorrentía e infiltración de la escombrera.
Fecha de entrega: 15 días a partir del 24 de julio de 2017.



EPMMQ-GG-1104-2017
 Página 2

5.- Presentar estudios de monitoreo de aguas arriba y abajo del Troje IV en relación al canal de agua del Pita que lleva el agua a la planta potabilizadora de Puengasí.
Fecha de entrega: 15 días a partir del 24 de julio de 2017.



Agradecemos de antemano la colaboración que se brinde para obtener una respuesta en los tiempos definidos.

Atentamente,



Mauricio Anderson
GERENTE GENERAL
 Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

Anexos

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Víctor Pérez	Coordinador de Gestión Ambiental	24-07-2017	
Aprobado por:	Adriana Vallejo	Gerente de Resp. Social	24-07-2017	
Revisado por:	Pablo Guerrero	Secretario General	24-07-2017	

Ecuador
Quito – Primera Línea del Metro
Misión especial de supervisión – Temas socio-ambientales
BID, Banco Mundial, CAF
18 al 20 de Julio de 2017

AYUDA MEMORIA

Objetivo: El principal objetivo de la misión fue reconocer los problemas socio-ambientales en campo y acordar un cronograma para la implementación de medidas correctivas. Adicionalmente, la misión dio seguimiento a los indicadores generales de avance del proyecto Metro y de proyectos conexos.

Justificación: Después de la última misión de mayo 2017, los equipos de salvaguardas recomendaron en la Ayuda Memoria una lista de acciones específicas para remediar los temas socio-ambientales. En este momento el proyecto tiene una calificación socio-ambiental BID de "parcialmente insatisfactorio". En particular, el equipo de salvaguardas recomendó formalizar estas acciones en un plan de trabajo (Plan de Acción Correctivo - PAC) que esté conjuntamente acordado con EPMMQ.

Participantes: Mauricio Anderson, Adriana Vallejo, Carlos Carrera, Franklin Chimarro, Jorge Sanchez, Alejandra Onofa (EPMMQ); Raúl Talavera (GMQ); Empresa fiscalizadora; Expertos temas socio-ambientales Bancos: José Luis de la Bastida, Elsa Chang, Juan Martínez, Graeme Smith (BID), Alfredo Carrasco (BM), Mauricio Velásquez (CAF). Funcionarios y consultores Bancos: Jean Pol Armijos, Rafael Poveda, María Fernanda Proaño, Carolina Lembo, Jorge Rebelo y Carlos Mojica (BID)

Resultados: Los equipos de los Bancos felicitan a Metro de Quito por el avance logrado y agradecen a todos sus funcionarios por recibir a la misión. A continuación, se presentan los resultados principales de la visita:

- I. Acuerdos sobre aspectos socio-ambientales
- II. Acuerdos sobre aspectos generales del proyecto
- III. Anexo: Memoria general de visitas y presentaciones

I. Acuerdos sobre aspectos socioambientales

La misión identificó que existe un incumplimiento en la implementación del Plan de Gestión (PGASSH) en diferentes temas ambientales y sociales los cuales se describen a continuación y que formarán parte de un Plan de Acción Correctivo (PAC) para subsanar los mismos. El BID ha contratado una consultoría socio-ambiental (Graeme Smith) para apoyar al Metro en la elaboración del PAC, con hitos y entregables puntuales. La elaboración del PAC debería terminar a principios de septiembre. Las medidas de corto plazo que se acordaron durante la misión y que se presentan a continuación formarán parte de este PAC. Su cumplimiento facilitará la preparación de eventuales solicitudes de financiación.

1. Escombrera Troje IV.

1.1 Riesgos de desastres naturales. De acuerdo al Atlas de Riesgos de Quito (mapa de susceptibilidad a movimientos de masa) la escombrera el Troje IV estaría ubicada en un área de riesgo moderado/alto a deslizamientos y movimientos de masa. No se tiene la evidencia de que la escombrera cuente con algún estudio o evaluación de riesgos de desastres naturales, incluyendo un plan de mitigación de riesgos de desastres.

Acción A: Justificar la viabilidad de la implantación de la escombrera en el sitio actual, el mismo que tiene riesgos de deslizamientos de masas.

Fecha: 15 días a partir del 24 de julio de 2017.

Acción B: Presentar el Plan de Mitigación de Riesgos de Desastres enfocado principalmente en riesgos de desastres por deslizamientos y movimientos de masas.

Fecha de entrega: 60 días a partir del 24 de julio de 2017.

1.2 Riesgos ambientales y de seguridad y salud. No se tiene la evidencia del tipo de mecanismo de verificación de la calidad del material de excavación tanto de estaciones como del túnel, el mismo que debe estar libre de cualquier tipo de contaminación, que se está depositando en esta escombrera.

Acción A: Presentar evidencia de que el material de excavación de estaciones y túnel está libre de contaminación..

Fecha de entrega: 15 días a partir del 24 de julio de 2017.

Acción B: Presentar metodologías para verificar la calidad de material a ser depositado en la escombrera.

Fecha de entrega: 15 días a partir del 24 de julio de 2017.

Acción C: Entregar el diseño del cubeto en donde se vierten lodos provenientes del Proyecto Metro de Quito, el mismo que debe contar con los estudios técnicos pertinentes (volumen, estabilidad, entre otros).

Fecha de entrega: 15 días a partir del 24 de julio de 2017

1.3 Riesgo de contaminación de suelo y agua por escorrentía e infiltración.. No se tiene información de la calidad de las aguas de escorrentía e infiltración, y tampoco evidencia de un plan de monitoreo de parámetros de calidad de descargas de las aguas de escorrentía e infiltración de la escombrera.

Acción A: Presentar los informes de monitoreo que demuestren la calidad de la descarga de aguas de escorrentía e infiltración de la escombrera.

Fecha de entrega: 15 días a partir del 24 de julio de 2017.

Acción B: Presentar estudios de monitoreo de aguas arriba y abajo del Troje IV en relación al canal de agua del Pita que lleva el agua a la planta potabilizadora de Puengasí..

Fecha de entrega: 15 días a partir del 24 de julio de 2017.

2. Escombrera de Oyacoto.

2.1 Riesgos e impactos socioambientales, y seguridad y salud. Desde la última misión llevada a cabo en mayo de 2017 no se ha tenido ningún avance de las acciones correctivas recomendadas para mejorar la gestión socioambiental en esta escombrera. Durante esta última misión se constató nuevamente situaciones sensibles y críticas tales como: la vía de ingreso a la escombrera (aprox. 4 kilómetros) no es técnicamente la más apropiada, y además no está en buenas condiciones. También persiste generación significativa de polvo en todo el trayecto de la entrada a la escombrera, vibraciones, erosión de la vía, exposición de la comunidad y conductores a accidentes de tránsito, falta de señalización, incremento substancial del tráfico pesado, y posibles expropiaciones parciales en el margen de la vía e impacto en los medios de vida de la población y recicladores.

Acción A: Hasta encontrar un sitio definitivo para la disposición del material de excavación, EPMMQ deberá demostrar al Banco informes detallados de la implementación de los planes recomendados en el PGASSH para mejorar la gestión de la escombrera.

Fecha de entrega: inmediato. informes cada 15 días.

Acción B: Generar un plan de remediación de pasivos ambientales y sociales por las actividades de vertido de material por parte de EPMMQ.

Fecha de entrega: 90 días a partir del 24 de julio de 2017.

2.2 Impactos en los medios de vida en la comunidad. La disposición de grandes volúmenes de lodo/tierra, producto de la excavación del túnel del metro, está afectando la recolección de materiales/residuos reciclables que está siendo realizada por los recicladores, actividad que es parte de sus ingresos económicos y modo de vida. Esta situación ha conllevado a que muchos recicladores abandonen sus actividades y buscar nuevas alternativas de trabajo o simplemente han dejado de percibir ingresos. Afectación de cultivos por la ampliación del derecho de vía, afectación de la estructura de viviendas por vibraciones.

Acción: Compensación por afectación de medios de vida.

Fecha de entrega: 90 días a partir del 24 de julio de 2017.

3. Parque Bicentenario.

3.1 Impactos y riesgos socioambientales por depósito de material de excavación en el en el parque Bicentenario. El material de excavación que se deposita sobre la superficie del parque Bicentenario podría ocasionar problemas de taponamiento en el sistema de alcantarillado debido a escorrentías con grandes volúmenes de sólidos y generación moderada/alta de polvo. Posibilidad de reclamos y quejas por parte de los vecinos.

Acción: Mitigar el impacto de polvo y agua de escorrentías a través de la implementación de las medidas de control de polvo y escorrentías recomendadas en el PGASSH. Además, mantener el procedimiento de reclamos y quejas activo.

Fecha de entrega: Inmediato- enviar reportes cada mes demostrando la implementación de las medidas de mitigación de control de polvo y manejo de aguas de escorrentía, y la atención al procedimiento de reclamos y quejas.

Quito D.M, 18 de agosto de 2017
OFICIO No. EMGIRS EP-GGE-2017-GOP-652
Ticket GDOC No. 2017-107106

Señor Ingeniero
Mauricio Anderson
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO-EPMMQ
Presente. -

Asunto: Respuesta oficio EPMMQ-GG-1104-2017.

Tema: Informe a Organismos Multilaterales de Financiamiento.

De mi consideración:

En respuesta al Oficio EPMMQ-GG-1104-2017 de fecha 24 de julio de 2017, a través del cual la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito-EPMMQ solicita “documentación de temas asociados a las escombreras Troje 4 y Oyacoto”, al respecto me permito indicar lo siguiente:

- 1. Viabilidad de implantación de la escombrera Troje IV.**
- 2. Presentar plan de mitigación de riesgos de desastres enfocado principalmente en riesgos de desastres por deslizamientos y movimientos de masas**

Con la finalidad de atender estos dos requerimientos, la EMGIRS EP está a la espera de la entrega de los siguientes informes:

- Informe de ensayos triaxiales por parte del Laboratorio de Mecánica de Suelos de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Informe de la Secretaría de Riesgos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En tal virtud, solicitamos se otorgue una prórroga hasta el 31 de agosto para la remisión de la documentación que cumpla con sus requerimientos.

- 3. Diseño del cubeto en donde se vierten lodos provenientes del Proyecto Metro de Quito.**

La EMGIRS EP, toda vez que ha realizado los levantamientos necesarios, se adjunta el informe No. GOP-CES-2017-53 y planos del diseño del cubeto donde se vierten los lodos provenientes del Metro de Quito.

En tal virtud, solicitamos se otorgue una prórroga hasta el 31 de agosto de 2017 para completar la entrega de los estudios del diseño del cubeto.

4. **Presentar los informes de monitoreo que demuestren la calidad de la descarga de aguas de escorrentía e infiltración de la escombrera.**
5. **Presentar estudios de monitoreo de aguas arriba y abajo del Troje IV en relación al canal de agua del Pita que lleva el agua a la planta potabilizadora de Puengasi**

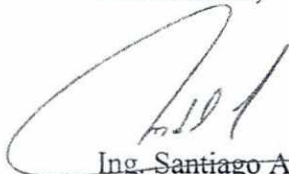
La EMGIRS EP ha coordinado con un laboratorio acreditado ante el SAE para realizar la toma de muestras del agua de escorrentía del cubeto de lodos, a través de un muestreo puntual, analizando todos los parámetros de la Tabla 9. Límites de descarga a un cuerpo de agua dulce (Anexo 1).

Adicionalmente, mediante Oficio No. EMGIRS EP-GGE-2017-GOP-S-579 de fecha 31 solicitó a la EPMAPS “remita a la EMGIRS EP una copia de los resultados del monitoreo de calidad de agua del canal El Pita con la certificación que el mismo que se encuentra al momento cerrado”, información solicitada debido a que, el agua de escorrentía del cubeto no afecta al canal de agua del Pita, primero por su distancia de separación y segundo por encontrarse embaulada.

Sujeto a lo señalado en párrafo anterior, solicitamos se otorgue una prórroga hasta el 25 de septiembre de 2017 para la entrega de la documentación que cumpla con los términos de su requerimiento.

Es menester indicar que, con la finalidad de realizar un adecuado seguimiento a estas aguas de escorrentía, la EMGIRS EP se compromete a incluir en su Plan Operativo Anual, el monitoreo semestral de estas aguas para el año 2018.

Atentamente,



Ing. Santiago Andrade Piedra
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.



Anexos:

Original Informe Técnico No. gop-ces-2017-53 - 02 Fojas Útiles
Original mapa proyecto cubeto sur escombrera el troje 4 1/2 - 01 Fojas Útiles
Original mapa proyecto cubeto sur escombrera el troje 4 2/2 - 01 fojas Útiles
Fotocopia Oficio EPMMQ-GG-1104-2017- 07 Fojas Útiles
Fotocopia Oficio No. EMGIRS EP-GGE-2017-GOP-S-579 - 02 Fojas Útiles

Ejemplar 1: Original-GGE

Ejemplar 2: Original-GGE- EPMMQ

Ejemplar 3: Digital-Archivó Auxiliar Numérico-GGE

INFORME TÉCNICO No. GOP-CES-2017-53		
Área: Coordinación de Escombreras y Obras Civiles	Fecha: 17/08/2017	
Asunto: Diseño del Cubeto Troje IV		

1. ANTECEDENTES

Mediante oficio No. EPMMQ-GG-1104-2017 de fecha 24 de julio de 2017, el Sr. Mauricio Anderson Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, solicita entre otras cosas: “el diseño del cubeto en donde se vierten lodos provenientes del Proyecto Metro de Quito”.


2. DISEÑO DEL CUBETO

Las excavaciones del túnel para la Línea 1 del Metro de Quito generan lodos bastante saturados ya que las brocas para su refrigeración necesitan de la inyección de agua; el desalojo de estos lodos se realiza primariamente por una banda transportadora, la misma que en su trayecto debería adicionar dosis de cal para bajar la saturación de lo excavado.

Los lodos entregados por el Metro de Quito en temporada de invierno obligaron a cambiar la metodología de recepción de escombros puesto, que el volumen entregado con estas características necesitaba de cubetos, que permitan la recepción ágil de volquetas y luego un proceso de secado, para ello se adoptó los siguientes procedimientos:

- 2.1 Levantamiento topográfico del lugar asignado para el efecto, considerando la existencia previa de muros de confinamiento parciales.
- 2.2 Limpieza y desbroce del área.
- 2.3 Conformación de muros de sostenimiento con taludes de relación 1,5 horizontales a 1 vertical como seguridad, impermeable, dejando la superficie con gradientes que conduzcan las aguas de los lodos hacia las zanjas de drenaje previstas.
- 2.4 Los muros de cubetos han sido ya probados con descargas de hasta 100,000 m³ de lodos saturados, que al momento han permitido la conformación de su superficie superior una vez que han sido sometidos a este proceso de secado.
- 2.5 Hemos ubicado 3 sectores para la recepción de lodos saturados en invierno:

CUBETOS		CAPACIDAD		
CUBETOS	UBICACIÓN	m3c	m3s	ESTADO
SUR ESTE	EXTREMO SUR ORIENTAL DE LA ESCOMBRERA	130.000	169.000	LISTO
CENTRAL	ANTIGUO SECTOR DE CABINAS	150.000	195.000	50%
NORTE	EXTREMO NOR OCCIDENTAL DE LA ESCOMBRERA	150.000	195.000	PENDEINTE
CAPACIDAD TOTAL DE CUBETOS:			559.000	

INFORME TÉCNICO No. GOP-CES-2017-53		
Área: Coordinación de Escombreras y Obras Civiles	Fecha: 17/08/2017	
Asunto: Diseño del Cubeto Troje IV		

meses de invierno: nov, dic, ene, feb, mar, abr:	6
m3s lodos saturados por mes:	91.923
CAPACIDAD NECESARIA:	551.541

Los ensayos triaxiales corroboran los anteriormente descrito.

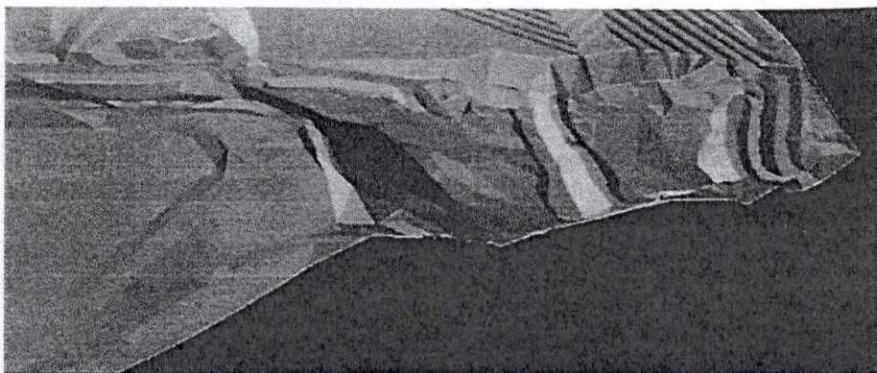


Imagen No. 1: Cubeto Sur este


 Arq. Roberto Villarreal
COORDINADOR DE ESCOMBRERAS Y OBRAS CIVILES
EMGIRS EP

ACCION	FUNCIONARIO	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA	Adjuntos
Elaboración:	Ing. Martin Nuñez	CES	17/08/2017		SN
Revisión:	Arq. Roberto Villarreal	CES	17/08/2017	<i>RVC</i>	
Aprobación:	Ing. Juan Pablo Flores	GOP	17/08/2017	<i>JPF</i>	

(GOP)



Arrendar vagones

22/07/2017

2017/07/21

16:00

Quito, 24 de julio de 2017
EPMMQ-GG-1104-2017

Ingeniero
Santiago Andrade
GERENTE GENERAL

Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos-EMGIRS
Presente

CES/CSSA.
Preparar respuesta
para revisión
25/07/2017

De mi consideración:

Como es de su conocimiento los Organismos Multilaterales de Financiamiento- OMFs del Metro de Quito realizaron una visita de evaluación a las escombreras del Troje 4 y Oyacoto utilizadas por el Metro de Quito para el vertido de los materiales de excavación. Estas escombreras están definidas como facilidades asociadas al proyecto y por ende deben cumplir con la implementación de salvaguardas ambientales y sociales.

En este sentido la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito-EPMMQ deberá entregar a los OMFs los siguientes requerimientos solicitados a través de la Ayuda Memoria de la misión de julio de 2017 que adjuntamos para su conocimiento en los temas asociados al Troje 4 y a Oyacoto:

- 1.- Documento técnico que justifique la viabilidad de la implantación de la escombrera en el sitio actual, el mismo que tiene riesgos de deslizamientos de masas.
Fecha: 15 días a partir del 24 de julio de 2017.
- 2.- Presentar el Plan de Mitigación de Riesgos de Desastres enfocado principalmente en riesgos de desastres por deslizamientos y movimientos de masas.
Fecha de entrega: 60 días a partir del 24 de julio de 2017.
- 3.-Entregar el diseño del cubeto en donde se vierten lodos provenientes del Proyecto Metro de Quito, el mismo que debe contar con los estudios técnicos pertinentes (volumen, estabilidad, entre otros).
Fecha de entrega: 15 días a partir del 24 de julio de 2017.
- 4.- Presentar los informes de monitoreo que demuestren la calidad de la descarga de aguas de escorrentía e infiltración de la escombrera.
Fecha de entrega: 15 días a partir del 24 de julio de 2017.

GERENCIA DE OPERACIONES

 Recibido por: *Lamer*
 Fecha: 25/07/2017
 Hora: 09:02

SECRETARIA GENERAL

 Recibido por: *Alma Amador*
 Fecha: 24 JUL 2017
 Hora: 16:57

RECEPCION GENERAL

 Recibido por: *Veronica Caceres*
 Fecha: 24-07-2017
 Hora: 16:46
 No. de Trámite: 730

T 2017-171658

Quito, 16 de noviembre de 2017
EPMMQ-GG-1739-2017

Ingeniero
Santiago Andrade
GERENTE GENERAL
Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Residuos Sólidos-EMGIRS E.P.
Presente

De mi consideración:

Con fecha 7 de junio de 2017 mediante oficio EPMMQ-GG-0856-2017, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito-EPMMQ remitió a Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Residuos Sólidos-EMGIRS E.P., la ayuda memoria de la reunión mantenida el 2 de junio de 2017. En la misma, se puntualizaron aspectos y recomendaciones realizadas en base a informes de supervisión de los Organismos Multilaterales de Financiamiento, referente a la gestión ambiental, de seguridad industrial, salud ocupacional y gestión social de la escombrera El Troje IV y la escombrera Oyacoto.

Con fecha 18 de julio de 2017, la EPMMQ recibió una misión especial de supervisión de temas socio-ambientales de los Organismos Multilaterales de Financiamiento. Con fecha 24 de julio de 2017, mediante oficio EPMMQ-GG-1104-2017, la EPMMQ remite la Ayuda Memoria de la misión. Adicionalmente se solicitó enviar a la EPMMQ varios requerimientos en temas asociados al Troje IV:

"Documento técnico que justifique la viabilidad de la implantación de la escombrera en el sitio actual, el mismo que tiene riesgos de deslizamientos de masas.",

"Presentar el Plan de Mitigación de Riesgos de Desastres enfocado principalmente en riesgos de desastres por deslizamientos y movimientos de masas",

"Entregar el diseño del cubeto en donde se vierten lodos provenientes del Proyecto Metro de Quito, el mismo que debe contar con los estudios técnicos pertinentes",

"Presentar los informes de monitoreo que demuestren la calidad de la descarga de aguas de escorrentía e infiltración de la escombrera"; y,

"Presentar estudios de monitoreo de aguas arriba y abajo del Troje IV en relación al canal de agua del Pita que lleva el agua a la planta potabilizadora de Puengasí".

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS RECEPCIÓN GENERAL
DOCUMENTO	EPMMQ-GG-1739-2017-16/11/2017
RECIBIDO POR	17/11/2017 12:44 J. H. J. S. MILLA
1.34	

EPMMQ-GG-1739-2017
 Página 2

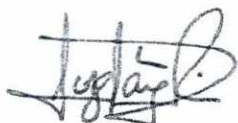
Con fecha 6 de octubre de 2017, se mantuvo una reunión en las instalaciones de la EPMMQ, la cual contó con la presencia de representantes de la EMGIRS-EP, Secretaría de Ambiente, EPMMOP, y del Banco Interamericano de Desarrollo. En esta reunión, se dio a conocer a las diferentes entidades municipales la necesidad de su colaboración en el cumplimiento de salvaguardias ambientales y sociales del Metro de Quito. La EMGIRS E.P. manifestó su apertura para dar ejecución a los requerimientos de los Organismos Multilaterales de Financiamiento relacionados a las escombreras Troje IV y Oyacoto.

Con fecha 8 de noviembre de 2017, se mantuvo una reunión en la sala de asesores de Alcaldía, en la cual la EPMMQ compartió el borrador del Plan de Acción Correctivo con la EMGIRS E.P, el mismo que no estaba oficializado por el BID.

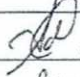

Con fecha 13 de noviembre de 2017, el BID aprueba el PAC para su formalización con las instituciones municipales pertinentes.

En consecuencia, hago la entrega formal del Plan de Acción Correctivo, el cual incluye a detalle todas las actividades del Metro de Quito que deben ser desarrolladas y coordinadas a través de otras instituciones pertenecientes a la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito. Tomando en consideración que en varios casos la fecha de cumplimiento ya ha transcurrido, la EMGIRS E.P deberá dar respuesta a los requerimientos correspondientes a su entidad a través de una planificación que permita establecer un nuevo plazo de ejecución.

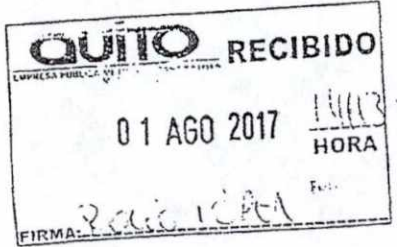
Atentamente,



Jorge Yáñez
GERENTE GENERAL (S)
 Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

Elaborado y aprobado por:	Adriana Vallejo	Gerente de Responsabilidad Social Ambiental	16-11-2017	
Revisado por:	Pablo Guerrero Torres	Secretario General	16-11-2017	

5. Howler
Los lora



Quito D.M., 31 de julio de 2017
OFICIO No. EMGIRS EP-GGE-2017-GOP-S-579

2017-11543

Ingeniero
Marco Antonio Cevallos
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
Mariana de Jesús, entre Italia y Alemania
Quito -Ecuador



RECIBIDO 01 AGO 2017

GERENCIA DE OPERACIONES



Recibido por:
01-08-2017
Fecha
15:35
Hora

Asunto: Calidad de agua del canal de agua el Pita y diseño colector aguas lluvias
Tema: Canal de Agua el Pita y Colector de aguas lluvias - Escombrera El Troje IV

De mi consideración:

Archivo
N° 01/08/2017

Como es de su conocimiento la EMGIRS EP se encuentra operando la escombrera Troje IV, ubicada en la Av. Simón Bolívar, sector el Troje, parroquia Turumbamba, en la que se está depositando tierras y lodos, principalmente de las actividades de excavación y ejecución del Proyecto Fase 2, de construcción de la Línea 1 del Metro de Quito.

Actualmente la EMGIRS EP, consta dentro de las Facilidades Asociadas al Proyecto que lleva a cabo el Metro de Quito, siendo necesario se dé cumplimiento a las salvaguardas establecidas por los Organismos Multilaterales de Financiamiento, con oficio No. EPMMQ-GG-1104-2017 de 24 de julio de 2017, el Ing. Mauricio Anderson, Gerente General de EPMMQ solicitó a la EMGIRS EP: "Presentar estudios de monitoreo de aguas arriba y abajo del Troje IV en relación al canal de agua del Pita que lleva el agua a la planta potabilizadora de Puengasí".

Sujeto a esta solicitud, y en calidad de Gerente General, agradeceré se remita la siguiente documentación:

1. Copia del análisis de la calidad de agua realizados al canal de agua del Pita que lleva el agua a la planta potabilizadora de Puengasí, en los tramos anterior y posterior a la escombrera Troje IV o en su captación e ingreso a la planta de potabilización.
2. Certificado del estado del canal el Pita, indicado si el mismo es abierto o cerrado; y, si contiene algún tipo de impermeabilización que evite el ingreso o salida del líquido a lo largo del canal.
3. Certificado del estado de la construcción del colector de aguas lluvias, que fue ejecutado bajo su supervisión y que descarga en la quebrada S/N a un costado de la escombrera el Troje IV.



01 AGO 2017
[Signature]

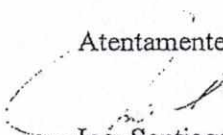


Quito D.M., 31 de julio de 2017
OFICIO No. EMGIRS EP-GGE-2017-GOP-S-579

La presente documentación, permitirá evidenciar que la operación de la escombrera no afecta la calidad del agua del canal del Pita ni del colector de aguas lluvias, conforme lo solicitado en el numeral 5 del oficio EPMMQ-1104-2017, mismo que se adjunta.

La coordinación que corresponda a la EMGIRS EP, la efectuará la Ing. Ma. Belén Martínez, Especialista Ambiental, con número telefónico 3930600 ext. 2512 y correo electrónico belen.martinez@emgirs.gob.ec

Atentamente,


Ing. Santiago Andrade Piedra
GERENTE GENERAL
EMGIRS EP

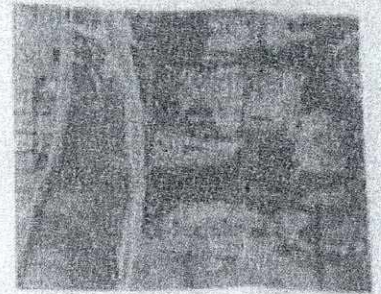
CC: Ing. Mauricio Anderson, Gerente General Metropolitana Metro de Quito *2017-111548*
Dra. Verónica Arias, Secretaria de Ambiente del IMDMQ *2017-111551*

Se anexa:

Copia: Oficio EPMMQ-GG-1104-2017 – 2 fojas útiles

Acción	Responsable	Sigla Unidad	Fecha	Sumilla	Adjuntos
Elaboración:	Ing. Belén Martínez	C.S.S.A.	31-07-2017	<i>1.37</i>	Copia - 2 fojas útiles
Revisión:	Augusto G. Vaca T.	C.S.S.A.(S)	31-07-2017	<i>1.38</i>	
Aprobación:	Ing. Iván Núñez	G.OP. (S)	31-07-2017	<i>1.39</i>	

Destinatarios:
Ejemplar 1: EPMAPS
Ejemplar 2: EPMMQ
Ejemplar 3: Secretaría de Ambiente
Ejemplar 4: Archivo EMGIRS EP



PROYECTO:

DISEÑO CUBETO SUR
ESCOMBRERA EL TROJE A

UBICACION:

TROJE QUITO PICHINCHA
PARROQUIA CANTON

CONTIENE:

PLANTA 1/2


FECHA:

MAYO 2017

ESCALA:

1:500

REVISADO POR:


Ing. Fernando Rodriguez

APROBADO POR:


Ing.

SELLOS MUNICIPALES:



PROYECTO:

DISEÑO CUBETO SUR
ESCOMBRERA EL TROJE 4

UBICACION:

TROJE QUITO PICHINCHA
PARROQUIA CANTON PICHINCHA

CONTIENE:

PERFILES

LAMINA:

2/2

FECHA:

MAYO 2017

ESCALA:

1:1000

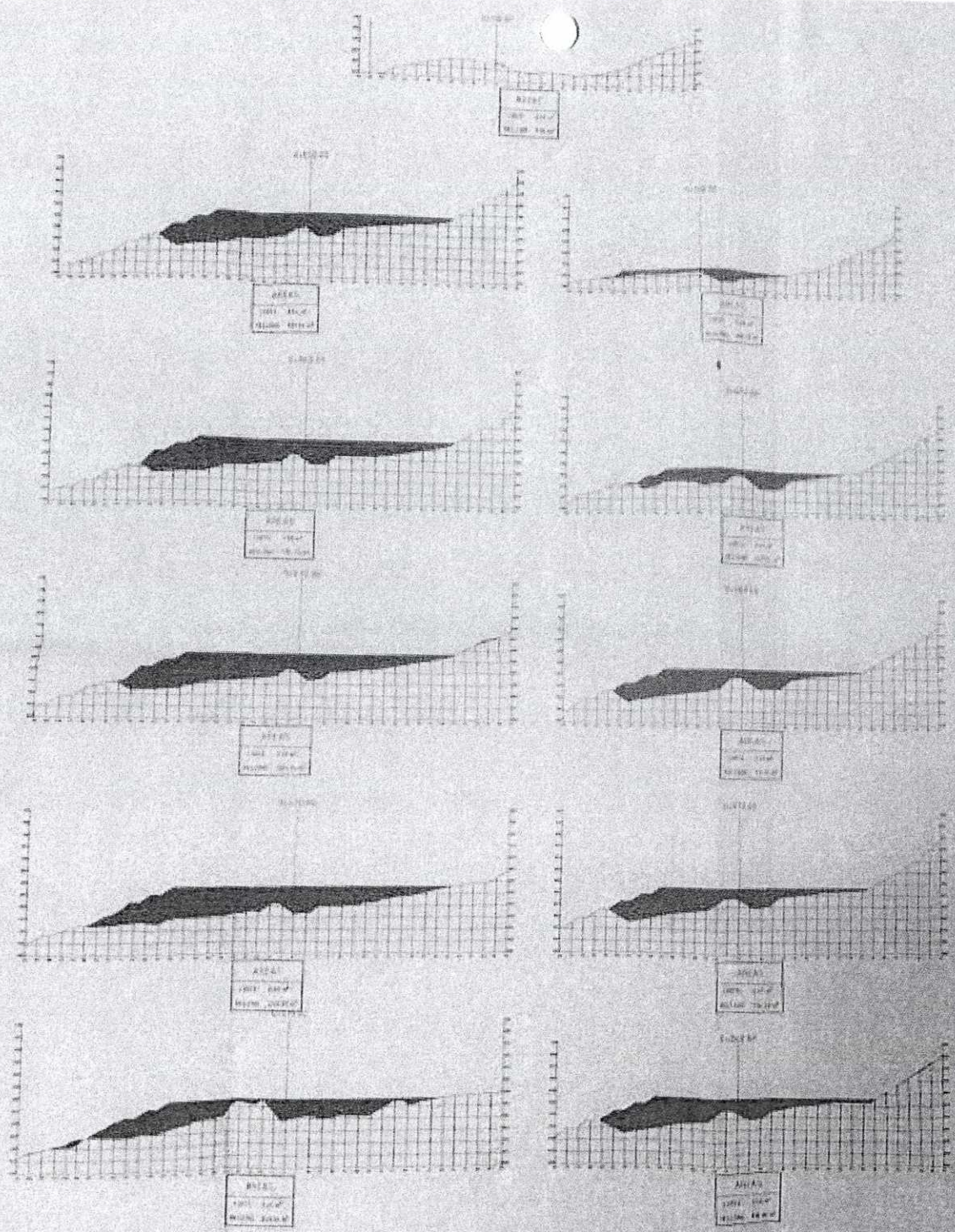
REVISADO POR:

[Signature]
Ing. Fernando Rodriguez

APROBADO POR:

[Signature]
Ing.

SELLOS MUNICIPALES:



Quito D.M., 31 de julio de 2017

OFICIO No. EMGIRS EP-GGE-2017-GOP-S-576

GDOC Ticket #2017-107106

Ingeniero
Mauricio Anderson
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Licencia y Plan de Manejo Ambiental, caracterización de lodos

Referencia: Oficio EPMMQ-GG-1104-2017 de 24 de julio de 2017

Tema: Escombreras Oyacoto y Troje IV

De mi consideración:

En atención a su oficio EPMMQ-GG-1104-2017, de 24 de julio de 2017, en el que solicita los informes de monitoreo, que demuestren la calidad de la descarga de aguas de escorrentía e infiltración de las escombreras Oyacoto y Troje IV, definidas como Facilidades Asociadas al Proyecto, luego de la visita que el 19 de julio de 2017, realizada por los funcionarios de los Organismos Multilaterales de Financiamiento, de la Fase 2 de la Línea 1 del Metro de Quito, debo reiterarle que la EMGIRS EP no recibirá material contaminado en sus escombreras operativas, como le manifesté en el oficio No. 447-EMGIRS-EP-GGE-2016, de 7 de junio de 2016.

Para el efecto, me permito solicitarle disponga el envío de la siguiente información:

- ✓ - Licencia Ambiental del Proyecto ✓
- ✓ - Plan de Manejo Ambiental del Proyecto ✓ Disponible en pag. web. ① pag 222. PMLeschos.
- ✓ - Plan de Manejo de Desechos, adjunto al Plan de Manejo Ambiental, de acuerdo a lo indicado en el acápite "Tipo de desechos procedentes de la construcción y demolición que se producirán en la obra de la primera línea del metro de Quito" Descripción 5,8 Proceso constructivo
- ✓ - Notificación al Ministerio del Ambiente del cambio de la disposición del material de excavación y escombros, a las escombreras Municipales Troje IV y Oyacoto ✓
- ✓ - ~~X~~ Caracterización de tierra y lodos por cada frente de trabajo, a ser depositados en las escombreras de la EMGIRS EP y en el Parque Bicentenario, (muestra de suelo y lodos) ✓
- ✓ - ~~X~~ Pronunciamiento de la Caracterización de estas tierras y lodos, emitida por el Ministerio del Ambiente, en el que se establezca que no se trata de residuos especiales o peligrosos. *estos 2 puntos fueron tratados y descargados.*

Adicionalmente, como es de su conocimiento, el Plan de Manejo Ambiental aprobado para las escombreras Troje IV y Oyacoto, no contemplan la ejecución de un muestreo de calidad de agua, por lo que la EMGIRS EP no lo consideró en su Plan Operativo Anual, POA 2017.

Quito D.M., 31 de julio de 2017
OFICIO No. EMGIRS EP-GGE-2017-GOP-S-576
GDOC Ticket #2017-107106

- ✓ Por ello, me permito solicitarle disponga a quien corresponda se efectúe dicho muestreo, conforme los parámetros establecidos en la Tabla No. 9 de la Norma de Calidad Ambiental y Descarga de Efluentes: Recurso Agua, en las aguas de escorrentía del cubeto de lodos, construido por la EMGIRS EP con la finalidad de brindar condiciones adecuadas para la disposición de lodos en la escombrera El Troje IV.
- ✓ Finalmente, como parte de la responsabilidad social que mantiene la EPMMQ con la ciudadanía y en cumplimiento al PGSSA-H referente al Plan de Relaciones Comunitarias – Quejas y Reclamos, solicito su apoyo para que se analice la posibilidad de donar a los recicladores de las Escombreras Oyacoto y Troje IV del Equipo de Protección Personal mínimo.

Atentamente,


Ing. Santiago Andrade Piedra
GERENTE GENERAL
EMGIRS EP.



CC: Dra. Verónica Arias, Secretaria de Ambiente MDMQ

T 2017 125041

Quito, 23 de agosto de 2017
EPMMQ-GG-1264-2017

Ingeniero
Santiago Andrade
GERENTE GENERAL
EMGIRS EP

Presente

De mi consideración:

De mis consideraciones:

En respuesta a su Oficio No. EMGIRS EP-GGE-2017-GOP-S-576 con fecha 31 de julio de 2017, en cual se solicita varios documentos en seguimiento a la visita realizada por los Organismos Multilaterales de Financiamiento a la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito, le envío la documentación detallada a continuación:

1. Licencia Ambiental del Proyecto. Se adjunta.
2. Plan de Manejo Ambiental del Proyecto. Se adjunta el documento, que también se encuentra disponible en la página web www.metrodequito.gob.ec.
3. Plan de Manejo de Desechos, adjunto al Plan de Manejo Ambiental, de acuerdo a lo indicado en el acápite "Tipo de desechos procedentes de la construcción y demolición que se producirán en la obra de la primera línea del Metro de Quito". Se adjunta extracto de la Actualización del Plan de Manejo Ambiental, sección 5.8 y sección 6.1.1 que trata sobre desechos procedentes de la construcción y demolición, adicionalmente se adjunta la Actualización del Plan de Manejo Ambiental completa.
4. Notificación al Ministerio de Ambiente del cambio de la disposición del material de excavación y escombros, a las escombreras Municipales Troje IV y Oyacoto.

Dentro de la Actualización del Plan de Manejo Ambiental se contempla la disposición final de material en Troje IV, se adjunta el documento de aprobación de la Actualización del Plan De Manejo Ambiental emitida por el Ministerio del Ambiente.

En el informe semestral del avance de actividades realizadas en cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, periodo enero a junio de 2016 presentado al Ministerio de Ambiente se contempla la utilización de la escombrera Oyacoto. Mediante el Oficio Nro. MAE-DNCA-2017-2464-O, el Ministerio de Ambiente emite su pronunciamiento al informe en el que no se observa la utilización de la escombrera Oyacoto.

5. Caracterización de tierra y lodos por cada frente de obra, a ser depositados en las escombreras de la EMGIRS EP y en el Parque Bicentenario, (muestra de suelo y lodos).

RECEPCIÓN GENERAL
QUITO
28/08/2017
14:54
Hora
858

EPMMQ-GG-1264-2017

Página 2

6. Pronunciamento de la Caracterización de estas tierras y lodos, emitida por el Ministerio del Ambiente, en el que se establezca que no se trata de residuos especiales o peligrosos.

Estos dos puntos fueron tratados con el Gerente de Operaciones y el Coordinador Ambiental de EMGIRS EP en la reunión de trabajo mantenida el jueves 17 de agosto del presente año.

Por otra parte solicitamos a la EMGIRS-EP que de acuerdo a lo conversado en la reunión anteriormente mencionada se haga llegar a la brevedad el descargo de la información solicitada por la EPMMQ en el oficio EPMMQ-GG-1104-2017 con la finalidad de responder a los Organismos Multilaterales de Financiamiento.

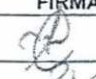

Atentamente,



Mauricio Anderson S.
GERENTE GENERAL
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

anexos

1. LICENCIA AMBIENTAL
2. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
- 3.1 ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
- 3.2 PLAN DE MANEJO DE DESECHOS- EXTRACTOS
- 4.1 DOCUMENTO APROBACION DE LA ACTUALIZACION DEL PMA EPMMQ
- 4.2 NO OBSERVACION INFORME SEMESTRAL PMA OF MAE

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Aprobado por:	Adriana Vallejo	Gerente de Responsabilidad Social Ambiental	24-08-2017	
Revisado por:	Rocio López	Secretaria General (S)	24-08-2017	

Rocío López

De: Pablo Guerrero
Enviado el: miércoles, 14 de febrero de 2018 11:18
Para: diego.cevallos@quito.gob.ec
CC: jorge.puruncajas@quito.gob.ec; Mauricio Anderson Salazar; Rocío López; Wilmer Jara
Asunto: RV: OFICIO EPMMQ-GG-0216-2018 CONCEJAL PEDRO FREIRE
Datos adjuntos: OF. EPMMQ-GG-0216-2018.pdf; ANEXOS Oficio No EPMMQ-GG-0216-2018.pdf

Diego:

Adjunto oficio de la referencia, mediante el cual se remite al Concejal Pedro Freire, información sobre los materiales excedentes de la excavación del túnel de la Primera Línea del Metro de Quito,

Pablo Guerrero Torres
SECRETARIO GENERAL
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

Av. 12 de Octubre N 26-48 y Av. Orellana.
ED. Mirage. Piso 13

.....
PBX: 382 7860

.....
pablo.guerrero@metrodequito.gob.ec

.....
www.metrodequito.gob.ec



De: Rocío López
Enviado el: viernes, 09 de febrero de 2018 15:23
Para: Pablo Guerrero
Asunto: OFICIO EPMMQ-GG-0216-2018 CONCEJAL PEDRO FREIRE

PENDIENTE ENVIAR INFORMACIÓN A DIEGO CEVALLOS

Saludos cordiales
Rocío López
Metro de Quito EPM

Av. 12 de Octubre N 26-48 y Av. Orellana,
Ed. Mirage. Piso 13

.....
PBX: (593) 2 3827860

.....
rocio.lopez@metrodequito.gob.ec

.....
www.metrodequito.gob.ec

